



San José, viernes 13 de abril de 2018

Para: Señora Ana Helena Chacón Echeverría
Vicepresidenta de la República
Coordinadora Consejo Presidencial Social
Correo electrónico:
ana.chacon@presidencia.go.cr,
ana.benitez@presidencia.go.cr

Señor Emilio Arias Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social
Correo electrónico: vmata@imas.go.cr

Señor Gustavo Meneses Castro
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y
Acuicultura
Correo electrónico:
presidenciaejecutiva@incopesca.go.cr,
mleon@incopesca.go.cr

Señor Mauricio Ventura Aragón
Ministro de Turismo
Instituto Costarricense de Turismo
Correo electrónico: mventura@ict.go.cr,
sonia.jimenez@ict.go.cr

Señor Miguel Ángel Aguiar Bermúdez
Director Ejecutivo
Sistema de Banca para el Desarrollo
Correo electrónico:
miguel.aguiar@sbdcr.com

Señor Sergio Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia
Correo electrónico:
despachoministro@presidencia.go.cr,
cydma.ramirez@presidencia.go.cr

De: Lic. Juan Manuel Cordero González
Defensor de los Habitantes en funciones

OFICIO N° 04236-2018-DHR
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE
NUMERO DE OFICIO

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N°
250657-2017-SI

Asunto: INFORME ESPECIAL "CARACTERIZACIÓN DE LA VIVENCIA DE LAS Y LOS HABITANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA DE LAS REGIONES HUETAR CARIBE Y PACÍFICO CENTRAL"

La Defensoría de los Habitantes realizó una investigación en el marco del Programa Pobreza y Exclusión: "Observando el cumplimiento de las obligaciones del Estado costarricense frente a los derechos", sobre la vivencia de las y los habitantes en condición de pobreza de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central. Concluida la investigación se ha elaborado el presente Informe Especial con Recomendaciones.

Tabla de contenidos

Introducción	4
Objetivos	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Metodología	7
1. Consideraciones iniciales: contextualización general de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central	12
1.a. Descripción breve de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central según datos oficiales	12
1.b. Sobre la pobreza y cómo combatirla: dos aproximaciones	16
1.c. Pobreza en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central: una mirada desde la experiencia de la Defensoría de los Habitantes	18
2. Caracterización de la vivencia de la pobreza: comparativo de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central	29
2.a. Diferencias y similitudes en la vivencia de la pobreza y esfuerzos por superarla	29
2.b. ¿Hambre en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central?	40
2.c. Y ante el hambre... ¿qué?	43
2.c.1. De la respuesta institucional según la población entrevistada	43
2.c.2. De las acciones y visión a futuro de las personas entrevistadas	48
3. Reflexión particularizada en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central: mismos problemas, mismas causas, mismas soluciones PERO..., abordajes particularizados	53

3.a. Región Huetar Caribe... "víctimas de la discriminación y de la desinformación"	54
3.a.1. Ideas para el desarrollo de la región Huetar Caribe:	59
3.b. Región Pacífico Central... "víctimas de las prácticas asistencialistas de las instituciones públicas y de la falta de oportunidades laborales"	60
3.b.1. Ideas para el desarrollo de la región Pacífico Central:	68
4. Consideraciones finales	69
4.a. Recomendaciones: Propuestas para el cambio	75

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

Introducción

La primera parte del Informe Anual de Labores 2015-2016 de la Defensoría de los Habitantes, versa sobre la lectura institucional de las fortalezas y retos del Estado costarricense para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lectura que se acompaña de recomendaciones para contribuir a superar esos retos y potenciar las fortalezas en la consecución de esos objetivos.

El resultado del trabajo realizado por la Defensoría, al analizar el ODS 1, relativo a las acciones para poner fin a la pobreza condujo, además, a que la Institución iniciara un proceso para definir una estrategia de intervención que permita analizar la efectividad del sistema actual de combate a la pobreza en relación los resultados esperados, y así contar con mejores fundamentos para la recomendación de cambios institucionales, en razón de que una de las principales conclusiones fue que el porcentaje de familias en condición de pobreza se mantiene estancado desde hace aproximadamente 25 años, pese a las acciones que diversas instituciones realizan y los cuantiosos recursos económicos invertidos para ese fin.

Así, se creó el “Programa Pobreza y Exclusión: observando el cumplimiento de las obligaciones del Estado costarricense frente a los derechos”, cuyo objetivo es identificar, analizar y evidenciar los vacíos, debilidades, fortalezas y buenas prácticas de las políticas públicas de la institucionalidad costarricense, diseñadas para el combate y la superación de la pobreza, y de aquellas destinadas a atender las necesidades de las personas que viven en esa condición; con la finalidad de generar propuestas de acción pública que permitan a las poblaciones en condición de pobreza el goce permanente de sus derechos, a través de estrategias estatales integrales y con una perspectiva estructural.

El fin último del desarrollo de este programa es incidir para que los procesos de toma de decisión y acción de las autoridades públicas contemplen de manera prioritaria y urgente la atención –para la superación– de las condiciones de pobreza en que vive aproximadamente el 20% de la población,¹ dado que, mantener ese alto porcentaje de personas sin la satisfacción de sus necesidades básicas, podría incluso conducir, ante la desesperación, a una total pérdida de confianza en el sistema político del país, y a la adopción de acciones de manifestación de ese descontento más beligerantes que el simple abstencionismo en las urnas electorales.

¹ Según resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2017. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Octubre 2017.

El cumplimiento del programa ha sido previsto de manera que cada dirección de la Defensoría, bajo la coordinación del Despacho y la delegación en la Dirección de Asuntos Económicos, realice aportes mediante la investigación de políticas, programas y funcionamiento de instituciones encargadas del combate a la pobreza. En ese sentido, la experiencia institucional en las Regionales de la Defensoría, revela que no siempre las personas en mayor condición de pobreza son quienes más solicitan o tienen mayor acceso a los beneficios y servicios dispuestos por el Estado para ayudarles a superar esa condición. De igual manera, se ha formulado la hipótesis de que las y los tomadores de decisiones podrían no estar considerando las particularidades de la población en cada región del país al momento de diseñar y ejecutar los planes de combate a la pobreza.

Así, la Dirección de Regionales ha considerado importante investigar las particularidades sobre cómo viven las personas en condición de pobreza, en cada región del país –según la división establecida por el Ministerio de Planificación y Política Económica– y, a partir de ese análisis, determinar acciones puntuales que se considera deben adoptar las instituciones del Estado y, por tanto, plantear las recomendaciones correspondientes para que se realicen ajustes en las estrategias e instituciones estatales responsables del combate y la superación de la pobreza, con miras a propiciar un mejor abordaje de las necesidades de las personas que viven en esa condición.

Al considerar que el Programa Pobreza y Exclusión se perfila como una estrategia de intervención institucional a largo plazo, se ha determinado delimitar esta investigación, en una primera fase, al estudio de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central.

La investigación ha contado con la colaboración de las siguientes funcionarias y funcionarios sin cuyo aporte no hubiese podido efectuarse:

Oficina Regional Atlántica:

- Víctor González Rojas.
- Frenchie Narváez Cascante.

Oficina Regional Pacífico Central:

- Juan José Arroyo Sánchez.
- Nazareth Correa Rodríguez.
- Kathya Pérez Reyes.

- Flor de María Moya Álvarez.

Dirección de Asuntos Económicos:

- Jean Paul San Lee Lizano.
- Ana Karina Zeledón Lépiz.

Contraloría de Servicios:

Dirección de Admisibilidad:

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

- Adrián Azofeifa Guzmán.
- Juan Miguel Ledezma Fernández.
- Jenny Phillips Aguilar.
- Zaida Quesada Barrantes.
- Alejandra Vargas Garbanzo.

Dirección de Despacho:

- Mario Zamora Cordero.

Dirección de Oficinas Regionales:

- Walter Meza Dall'Anese.
- Carolina Ramírez Ramírez.

Dirección de Control de Gestión**Administrativa:**

- Carlos León Ureña.

Objetivos

Objetivo General

Analizar las diferencias y similitudes de la vivencia de las personas en condición de pobreza que habitan en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, para plantear a las instituciones públicas recomendaciones sobre su abordaje con el fin de propiciar mayor equidad.

Objetivos Específicos

1. Identificar y explicar, a partir de la vivencia de las personas en condición de pobreza, las particularidades de esta según la región en la que habitan.
2. Realizar un análisis comparativo de las vivencias de las personas en condición de pobreza que habitan en la región Huetar Caribe y en la región Pacífico Central.
3. Plantear recomendaciones a las instituciones públicas para promover que el abordaje de estas poblaciones, a través de los programas de combate a la pobreza, sea más equitativo y genere mayor equidad social.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

Metodología

El presente estudio se enmarca en lo que la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República establece como una intervención de oficio, es decir, que no se requiere de que una persona o grupo de personas haya solicitado investigar o intervenir en un determinado caso o situación, sino que la institución, dado su conocimiento general de las distintas problemáticas y condiciones en que viven las y los habitantes, puede emprender investigaciones o intervenciones para incidir en su atención y solución, en procura del restablecimiento de los derechos e intereses vulnerados.

La investigación conllevó el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Análisis del Sistema Informático de Protección de Derechos (SOL)² de la Defensoría de los Habitantes

Se valoraron los casos (solicitudes de intervención "SI") del periodo 2011 a 2016 registrados por las oficinas regionales Atlántica y Pacífico Central en relación con las siguientes instituciones:

- o Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI),
- o Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS),
- o Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP),
- o Fondo Nacional de Becas (FONABE),
- o Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) e
- o Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).

Respecto de cada institución, se valoraron los siguientes aspectos para la selección de las SI a incluir en el análisis:

- o Que la SI se hubiese planteado ante la Defensoría de los Habitantes en el periodo 2011 a 2016.
- o Que el domicilio de la persona denunciante estuviese incluido en la circunscripción territorial de la respectiva Regional receptora.

² Es el sistema informático que utiliza la Defensoría para almacenar, registrar, asignar, tramitar y procesar información relacionada con el proceso de protección de derechos. Sus siglas corresponden a Solidaridad, Oportunidades y Logros.

- o Que la SI hiciera referencia a la solicitud planteada ante alguna de las instituciones citadas, para obtener un beneficio económico en el marco de un programa de política social selectiva.³
- o Que la situación expuesta fuese claramente una inconformidad relativa a la atención de la solicitud de un beneficio económico por parte del Estado, y no una mera consulta de cómo requerir un beneficio o una inconformidad relativa al trato ciudadano en general en una de esas entidades, por ejemplo.
- o Que la institución o unidad administrativa responsable de atender esa solicitud, se encontrara ubicada físicamente, o tuviera competencia dentro de la circunscripción territorial de las sedes regionales Huetar Caribe y Pacífico Central de la Defensoría de los Habitantes.

2. Entrevistas a habitantes de regiones Huetar Caribe y Pacífico Central

Se aplicaron entrevistas estructuradas a 200 personas en la región Huetar Caribe y a 240 personas en la región Pacífico Central, de manera personal y en sus lugares de residencia.

Las comunidades visitadas se encontraban dentro de los distritos prioritarios definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), pero también en otras comunidades donde, por la experiencia institucional, se tiene conocimiento de que residen personas en condición de pobreza. Los cuestionarios se aplicaron entre los meses marzo y julio de 2017, visitando las siguientes comunidades:

- **Región Huetar Caribe:** Colorado (Tortuguero), Guápiles, Guácimo, Siquirres, Batán, Limón centro, Valle La Estrella, Sixaola y Bribrí.
- **Región Pacífico Central:** Barranca, El Roble, Chacarita, Manzanillo, Chomes, Puntarenas (Isla Venado, Isla Caballo), Isla Chira, Lepanto, Cóbano, Paquera, Parrita y Quepos.

3. Revisión bibliográfica

Se consultaron obras referentes a las regiones estudiadas.

³ Las políticas sociales consideradas, según el público meta, se distinguen entre políticas sociales universales y políticas sociales selectivas. "Las primeras, como su nombre indica, pretenden el bienestar del conjunto de la población, mientras que las segundas, se dirigen más específicamente a reducir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social". García, A. (2011). Estrategia para enfrentar la pobreza en Costa Rica. En García, A., Gomariz, E., Lépez, C., Morales, C., & Rodríguez, E., Desigualdad y pobreza en Costa Rica (pp. 81-136). San José: CEDAL.

4. Entrevistas semiestructuradas con líderes comunales y representantes de los sectores productivos en ambas regiones

Las sesiones de trabajo incluyeron una exposición de los datos más relevantes obtenidos con la aplicación de las entrevistas a la población de ambas regiones según se detalló en la actividad n.º 2, a fin de conocer la valoración de los resultados, recibir observaciones, y también para que se expusieran ideas de necesidades o acciones requeridas de parte del Estado para favorecer el desarrollo de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central en procura de la superación de las condiciones de pobreza en que viven muchas personas.

5. Reunión con personal del Área Temática de Atención Integral e Interinstitucional del Instituto Mixto de Ayuda Social

Efectuada el 5 de abril de 2018 en la "Casa de Puente al Desarrollo, Oficinas Centrales del Instituto Mixto de Ayuda Social, en la cual participaron por parte de esa institución Emilia Mora, Hazel Fallas y Santiago Álvarez.

6. Reunión con el Sr. Miguel Ángel Aguiar Bermúdez, Director Ejecutivo del Sistema de Banca para la el Desarrollo

Efectuada el 12 de abril de 2018 en las oficinas del Sistema de Banca para el Desarrollo.

7. Solicitudes de información al Instituto Mixto de Ayuda Social.

- Oficio n.º 07892-2017-DHR del 6 de julio de 2017 dirigido a la Licda. Yalile Esna Williams, Jefa del Área Regional Huetar Caribe.
 - Se recibe respuesta a través de oficio n.º ARDSHC-0154-07-2017 del 21 de julio de 2017 suscrito por la Licda. Esna Williams.
- Oficio n.º 07895-2017-DHR del 6 de julio de 2017 dirigido a la Licda. Kembly Camacho Espinoza, Jefa del Área Regional Pacífico Central.
 - Se recibe respuesta a través de oficio n.º ARDSP-138-07-2017 del 31 de julio de 2017 suscrito por la Licda. Guiselle Piedra Rodríguez, Jefa Regional *a.i.*

- Oficio n.º DH-DAEC-0844-2017 del 21 de agosto de 2017 dirigido al M.Sc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo.
 - Se obtiene respuesta a través de oficio n.º PE-0765-08-2017 del 30 de agosto de 2017 suscrito por el M.Sc. Arias Rodríguez y al cual adjunta el oficio n.º SGDS-1269-08-2017 del 29 de agosto de 2017 suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social.

- Oficio n.º 09916-2017-DHR del 22 de agosto de 2017 dirigido a la Licda. Reyshelle Owen Brown, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social de Talamanca. Solicitud reiterada a través de oficio n.º 14711-2017-DHR del 6 de diciembre de 2017.
 - Se recibe respuesta a través de documento sin fecha ni número de oficio remitido adjunto a correo electrónico del 9 de enero de 2018 por parte de la Licda. Owen Brown.

- Oficio n.º 09917-2017-DHR del 22 de agosto de 2017 dirigido a la Licda. Arelys Miranda Delgado, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social de Siquirres. Solicitud reiterada a través de oficio n.º 14710-2017-DHR del 6 de diciembre de 2017.
 - Se recibe respuesta a través de oficio sin número del 10 de enero de 2018 suscrito por la Licda. Miranda Delgado.

- Oficio n.º 09918-2017-DHR del 22 de agosto de 2017 dirigido a la Licda. Claire Riley Fairclough, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón. Solicitud reiterada a través de oficio n.º 14709-2017-DHR del 6 de diciembre de 2017.
 - Se recibe respuesta a través de documento sin fecha ni número de oficio remitido adjunto a correo electrónico del 9 de enero de 2018 por parte de la Licda. Riley Fairclough.

- Oficio n.º 09919-2017-DHR del 22 de agosto de 2017 dirigido a la Licda. María Lidia Vargas Méndez, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social de Quepos.
 - Se recibe respuesta a través de oficio n.º ULDS-78-08-2017 del 31 de agosto de 2017 suscrito por la Licda. Vargas Méndez.

- Oficio n.º 09920-2017-DHR del 22 de agosto de 2017 dirigido a la Licda. Ana Yensy Vargas Araya, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social de Paquera. Solicitud reiterada a través de oficio n.º 14708-2017-DHR del 6 de diciembre de 2017.
 - Sin respuesta a la fecha de elaboración de este informe.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

- Oficio n.º 09923-2017-DHR del 22 de agosto de 2017 dirigido a la Licda. Karol Vargas Brenes, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social Puntarenas.
 - Se recibe respuesta a través de oficio n.º ULDS PUNTARENAS-029-08-2017 del 1 de septiembre de 2017 suscrito por la Licda. Vargas Brenes.

- Oficio n.º 09925-2017-DHR del 22 de agosto de 2017 dirigido a la Licda. Guiselle Piedra Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social de Chomes.
 - Se recibe respuesta a través de oficio n.º ULDSCH-028-08-2017 del 30 de agosto de 2017 suscrito por la Licda. Piedra Rodríguez.

- Oficio n.º DH-DAEC-0046-201 del 2 de enero de 2018 dirigido al M.Sc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo.
 - Se obtiene respuesta a través de oficio n.º PE-0111-02-2018 del 7 de enero de 2018 suscrito por el M.Sc. Arias Rodríguez y al cual adjunta el oficio n.º SGDS-0268-02-2018 del 7 de febrero de 2018 suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social.

- Oficio n.º DH-DAEC-0188-2018 del 13 de marzo de 2018 dirigido al M.Sc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo.
 - Se obtiene respuesta a través de oficio n.º PE-0285-03-2018 del 22 de marzo de 2018 suscrito por el M.Sc. Arias Rodríguez y al cual adjunta el oficio n.º SGDS-0641-03-2018 del 22 de marzo de 2018 suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

1. Consideraciones iniciales: contextualización general de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central

*"Hace 20 años:
"Es cierto, la pobreza es una semilla que halló,
en la zona Caribe, un terreno fértil para germinar y
crecer con más vigor que en cualquier otra región del país".
Así se lee en una nota publicada en 1996 por La Nación.
Hoy, la historia es la misma. Desempleo, pobreza y violencia presentan
estadísticas elevadas en la provincia, sin que las múltiples promesas de
administraciones pasadas generaran mayor impacto."*

EL FINANCIERO, 16 de octubre de 2016.

1.a. Descripción breve de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central según datos oficiales

La frase "*Caribe: la misma historia de siempre*", fue la utilizada por Andrea Rodríguez y Manuel Avendaño para titular una nota publicada en el periódico *EL FINANCIERO* el 16 de octubre de 2016, en la cual hacen una corta, pero sustentada descripción, de la pobreza en la provincia de Limón, particularizando en que las propuestas estatales para combatirla generan fuertes dudas dado que no se han concretado ni existe claridad respecto de los efectos positivos que se espera representen para el bien de la población.

Esta referencia hace eco de los múltiples estudios de instituciones públicas, de la academia y organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, que coinciden en que la pobreza en Costa Rica está estancada desde hace 20 años aproximadamente; y, si bien algunas acciones de los distintos gobiernos han logrado evitar un recrudecimiento de la situación, e incluso, han logrado disminuir en pequeña medida los índices de pobreza, no ha sido posible un impacto tal, que conlleve a una tendencia a la baja y, por ende, a un menor número de familias sumidas en la pobreza o pobreza extrema.⁴ Pero, la manifestación de la pobreza se visualiza más crudamente en las zonas periféricas del país y, entre ellas, las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central no son la excepción.

⁴ De acuerdo con la propuesta metodológica del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en la Encuesta Nacional de Hogares, se entiende por hogar en pobreza extrema "*aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de la CBA (canasta básica alimenticia), que para junio de 2016 se estimó en ₡48 399 para la zona urbana y de ₡40 433 para la zona rural. Se utiliza el mes de junio, pues los ingresos en la ENAHO tienen como referencia dicho mes (mes anterior al de entrevista).*" Los hogares en pobreza no extrema "*son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la CBA o línea de extrema pobreza.*" Finalmente, los hogares no pobres, según la línea de pobreza, "*son aquellos hogares con un ingreso per cápita que les permite cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias; es decir, su ingreso per cápita es superior al valor de la línea de pobreza. Para junio de 2016, este valor es de ₡105 937 para la zona urbana y de ₡81 685 para la zona rural.*" Encuesta Nacional de Hogares, Julio 2016: Resultados Generales, Instituto Nacional de Estadística y Censos, San José, 2016.

La caracterización de estas regiones implica reconocer los elementos que las asemejan; por ejemplo, los dos principales puertos para el ingreso y egreso de personas y mercancías se encuentran en sus costas. De igual manera, el desarrollo de la actividad pesquera, el turismo, el comercio y los servicios constituyen importantes actividades económicas para el sostén de los hogares.

No obstante, también es necesario identificar sus diferencias. La actividad agrícola (piña, banano, cacao, etc.) es la principal fuente de empleo e ingresos en la región Huetar Caribe, siendo en la región Pacífico Central la actividad pesquera –y otras conexas– y el turismo las principales actividades económicas.

La extensión territorial de la región Huetar Caribe es mayor (9 188, 52 Km²; 17,98% del territorio nacional) que la región Pacífico Central (3 910,6 Km²; 7,6% del territorio nacional); sin embargo, existe una mayor densidad poblacional en esta: 62,2 habitantes por kilómetro cuadrado frente a los 42,1 habitantes en aquella.⁵ Del total de la población en Costa Rica, en la región Huetar Caribe reside aproximadamente el 9% (386 862 hab.),⁶ mientras que en la región Pacífico Central reside un 5,7% de la población (243 295 hab.).⁷ El 57% de la población en la región Huetar Caribe habita en zona urbana, mientras que en la región Pacífico Central es el 65,8% que se concentra en la zona urbana.⁸ En este orden, un elemento diferenciador de ambas regiones es que el 16% del ámbito territorial que comprende la región Huetar Caribe corresponde a territorio indígena, en contraposición con la inexistencia de territorios indígenas en la región Pacífico Central.⁹

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), realizada en julio de 2016, para el periodo 2011-2016¹⁰ se ha presentado un comportamiento inverso en cuanto a la distribución de los hogares según el nivel de pobreza medido por la Línea de Pobreza,¹¹ al comparar ambas regiones. Es decir, en la región Huetar Caribe ha aumentado el porcentaje de hogares no pobres, mientras que en la región Pacífico Central ha disminuido y, por ende, en esta última es un mayor porcentaje de hogares el que vive en condiciones de pobreza.

⁵ Costa Rica: estadísticas regionales 2010-2015 /Área de Planificación Regional y Área de Análisis del Desarrollo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José, CR: MIDEPLAN, 2017. Pág. 24-34.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

¹⁰ Período al que se circunscriben las referencias estadísticas en este estudio.

¹¹ El nivel de pobreza según línea de pobreza, de acuerdo con los postulados metodológicos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, es la metodología empleada para realizar estimaciones del nivel de pobreza según los ingresos de la población, consistiendo en la comparación del "valor de la línea de pobreza extrema y la línea de pobreza con el ingreso per cápita del hogar, lo que permite clasificar a los hogares en tres grandes grupos: hogares no pobres, hogares en pobreza no extrema y hogares en pobreza extrema." Encuesta Nacional de Hogares, Julio 2016: Resultados Generales, Instituto Nacional de Estadística y Censos, San José, 2016.

Conforme se observa en la tabla n.º 1, en el periodo indicado el porcentaje de hogares no pobres en la región Pacífico Central pasó de 76,1% a 71,8%, disminuyendo en un 4.3%. Esto se traduce en un aumento que se refleja específicamente en el mayor número de hogares que ahora viven en pobreza no extrema, pues pasaron de 14,1% en el 2011 a 19,0% en el 2016. Por su parte, aunque el porcentaje de hogares no pobres aumentó en la región Huetar Caribe, ese aumento es solo de un 2,3%, siendo ese mismo porcentaje la variación con respecto a los hogares que viven en condición de pobreza no extrema; lo que significa, para ambas regiones, que el porcentaje de hogares que vive en pobreza extrema se ha mantenido en los mismos niveles durante ese periodo.

Tabla n.º 1
Costa Rica:
Distribución relativa de los hogares por nivel de pobreza LP,
según región de planificación y año.
Julio 2011- julio 2016

Región de planificación y año	Total	No pobres	Pobres		
			Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
<i>Pacífico Central</i>					
2011	100,0	76,1	23,9	14,1	9,7
2012	100,0	73,1	26,9	17,3	9,6
2013	100,0	69,1	30,9	20,1	10,8
2014	100,0	70,5	29,5	19,7	9,7
2015	100,0	72,6	27,4	17,3	10,1
2016	100,0	71,8	28,2	19,0	9,3
<i>Huetar Caribe</i>					
2011	100,0	70,1	29,9	20,2	9,8
2012	100,0	75,2	24,8	16,8	8,0
2013	100,0	73,4	26,6	16,8	9,8
2014	100,0	71,8	28,2	19,9	8,3
2015	100,0	71,0	29,0	17,9	11,1
2016	100,0	72,4	27,6	17,7	9,8

Fuente: INEC. ENAHO en lo conducente. Datos de julio 2016. Consultados el 13 de junio de 2017.

Ahora bien, considerando esos niveles de pobreza en que vive la población en estas dos regiones, en la tabla n.º 2 se revelan algunas de las características de los hogares y de las personas que podrían ser los factores determinantes de esa realidad, según el estado de situación obtenido a julio de 2016 por la ENAHO. Se observa que, en la región Huetar Caribe, los hogares con jefatura femenina que viven en pobreza extrema son porcentualmente más en comparación con la región Pacífico Central, concretamente un 19% más de hogares en dicha condición tienen a la cabeza una mujer en la región Huetar Caribe. En general, el porcentaje de hogares con jefatura femenina es menor en la región Pacífico Central.

Otro factor que se puede apreciar al revisar estos datos, es que en la región Pacífico Central el nivel de escolaridad promedio en personas de 15 años y más es mayor que en la región Huetar Caribe, pero, los porcentajes de personas ocupadas por hogar son prácticamente iguales (1,24 en Caribe y 1,23 en Pacífico Central); semejanza que también se percibe en cuanto al ingreso promedio por hogar y per cápita, ya que, por ejemplo, en el total de hogares pobres, la diferencia entre la región Huetar Caribe y la Pacífico Central es de apenas ₡1 346 00 (mil trescientos cuarenta y seis colones), a favor de la población del Caribe.

Tabla n.º 2

**Costa Rica: Principales características de los hogares y de las personas
por nivel de pobreza, según región de planificación.
Julio 2016**

(Excluye servicio doméstico y pensionistas que viven en los hogares)

Región de planificación y principales características de los hogares y de las personas	Total	No pobres	Pobres		
			Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
Caribe					
Total de personas	438 931	300 028	138 903	88 809	50 094
Total de hogares	132 679	96 109	36 570	23 537	13 033
Miembros por hogar	3,31	3,12	3,80	3,77	3,84
Ocupados por hogar	1,24	1,38	0,85	0,99	0,59
Ingreso promedio por hogar	699 849	885 847	211 032	270 586	103 481
Ingreso per cápita por hogar	250 256	324 454	55 257	71 627	25 692
Porcentaje de hogares con jefatura femenina	37,8	34,6	46,1	39,0	59,0
Escolaridad promedio personas de 15 años y más	7,37	7,87	6,06	6,07	6,05
Pacífico Central					
Total de personas	284 089	195 284	88 805	60 153	28 652
Total de hogares	89 792	64 440	25 352	17 018	8 334
Miembros por hogar	3,16	3,03	3,50	3,53	3,44
Ocupados por hogar	1,23	1,38	0,87	0,95	0,70
Ingreso promedio por hogar	772 678	994 170	209 686	266 216	94 253
Ingreso per cápita por hogar	289 438	379 982	59 293	75 102	27 011
Porcentaje de hogares con jefatura femenina	30,9	26,8	41,2	41,7	40,2
Escolaridad promedio personas de 15 años y más	7,81	8,41	6,27	6,31	6,18

Fuente: INEC. ENAHO en lo conducente. Datos de julio 2016. Consultados el 13 de junio de 2017.

Esta fotografía de la situación de pobreza en que vive la población en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central y, de todo el país en conjunto es, como se indicó, recurrentemente abordada en diversos estudios y se mantiene dentro de los temas prioritarios de la agenda nacional.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

1.b. Sobre la pobreza y cómo combatirla: dos aproximaciones

El estudio publicado en 2014 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-Costa Rica (PNUD-Costa Rica), de la serie Cuadernos de Desarrollo Humano, y que se titula "Reducir la pobreza en Costa Rica es posible",¹² sostiene que la primera referencia estadística sobre la población costarricense en condición de pobreza data de 1961, estimándose que un 51% de las personas eran pobres, lo cual, dado el acelerado crecimiento económico del país en la segunda mitad del siglo XX, se logró disminuir hasta llegar casi al 20% hacia finales de la década de los años 70.



La Región Pacífico Central es la tercera con mayor pobreza en el país. En barrio Santa Eduvigis de Puntarenas esta casa se levanta a orillas del estero; en invierno sus habitantes sufren por las inundaciones. | ALBERT MARÍN

Fuente: Tomado del sitio en internet http://www.nacion.com/economia/indicadores/Alto-desempleo-mantiene-hogares-pobreza_0_1379862067.html consultado el 5 de julio de 2017. Publicación del Periódico La Nación, sección Economía: "Alto desempleo mantiene a 21% de hogares atados a la pobreza", por la periodista Patricia Leitón, 22 de noviembre de 2013

Según el análisis del PNUD-Costa Rica, a partir de 1982 el país se vio inmerso en un cambio de modelo económico que se mantiene vigente –al menos hasta el año 2014– caracterizado por "(...) *la expansión de las exportaciones, la liberalización de las políticas comerciales, y reformas al sistema financiero y el aparato estatal.*"¹³ concebido, en principio, para reactivar la economía y propiciar que los índices de pobreza continuaran bajando, y aunque sí se vieron algunas variaciones en ese sentido, hacia la mitad de la década de los 90 y, pese a la consolidación del nuevo modelo económico, se estancó la pobreza total en el margen del 20% y la pobreza extrema en el 6% de los hogares costarricenses.

Al describir algunas de las características de la pobreza, el estudio del PNUD-Costa Rica concluye que los hogares cuya jefatura está a cargo de las mujeres está en mayor riesgo de pobreza, al tiempo que, entre menor sea la escolaridad de la persona jefe de hogar, mayor será la incidencia de la pobreza. Asimismo, muestra que existe una correlación entre empleo/ocupación y pobreza, es decir, a menor índice de ocupación y condiciones dignas de empleo, mayor pobreza.

¹² Fuente: www.cr.undp.org/content/dam/costa_rica/docs/undp_cr_reducirpobreza_2014.pdf Consultado el 5 de julio de 2017.

¹³ Ídem.

Una línea de análisis, premisas y conclusiones similar es la que se presenta en el estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), realizado en conjunto con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), titulado *"El enfoque de brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica"*, 2016. Estableciendo una categorización de brechas estructurales que afectan o limitan el desarrollo socioeconómico en Costa Rica, describe el estancamiento de la pobreza y, particularmente, de la pobreza extrema, durante las últimas dos décadas. En virtud de las conclusiones a las que arriba, brinda una serie de recomendaciones en términos del enfoque o dirección que deben seguir las políticas públicas para disminuir o eliminar esas brechas.

Específicamente identifica seis brechas: 1) pobreza y desigualdad, 2) educación, 3) género, 4) productividad e innovación, 5) infraestructura y 6) fiscal, determinando que las políticas públicas desarrolladas por los gobiernos no enfatizan suficientemente en las acciones que podrían incidir en su efectivo estrechamiento. De especial interés para el estudio que nos convoca, son las consideraciones expuestas en relación con la brecha de pobreza y desigualdad, donde destaca la mayor condición de pobreza, vulnerabilidad y limitantes que enfrentan los hogares pobres cuya cabeza son las mujeres; dice textualmente:

"Los hogares pobres, y en particular los que se sitúan en la pobreza extrema, tienden a tener una alta tasa de dependencia demográfica y económica que se agrava debido a la mayor proporción de jefaturas femeninas (un fenómeno nacional que se ha incrementado en los últimos años), cuya vulnerabilidad se refleja en gran parte en la baja incorporación de la mujer al mercado de trabajo. El 57,7% de las jefas de hogar en condición de extrema pobreza están fuera del mercado de trabajo o desempleadas. Además, las que se encuentran insertas en el mercado de trabajo están ligadas a actividades elementales, lo que se traduce en condiciones laborales precarias. Esto a su vez responde, en parte, al bajo nivel educativo de los hogares pobres, sobre todo de los que se sitúan en la pobreza extrema, pese al aumento de los niveles de escolaridad en todas las regiones del país."¹⁴

Y, más adelante, particulariza en la manifestación más cruda de la pobreza y la desigualdad en la zona rural, puntualizando en el alto impacto que los bajos niveles de educación y limitado acceso al mercado laboral contribuyen a que esa sea la realidad. Se indica en estos términos lo siguiente:

"La tendencia creciente a la desigualdad es un fenómeno que afecta tanto a la zona urbana como a la rural, y se explica en gran parte por la exclusión de los segmentos más pobres del sistema educativo y del mercado de trabajo. A esa situación contribuye además una política tributaria y salarial regresiva. En suma, al igual que en el análisis de la brecha de pobreza, también surge el mercado de trabajo como el determinante más limitante para enfrentar la concentración de la riqueza. En ese sentido, se observa que el mercado laboral es excluyente

¹⁴ CEPAL. Brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica, 2016, pág. 16

*y las políticas salariales actuales no contribuyen a una distribución más equitativa de los ingresos.*¹⁵

Entre las recomendaciones que se sugiere considerar para el diseño de políticas públicas, el estudio CEPAL—MIDEPLAN—MREC enuncia la importancia de propiciar una mayor inserción de mano de obra (aunque sea no calificada) en la fuerza laboral (empleo formal y garante de condiciones dignas), redefinir las metas en materia de educación pública para que lo importante no sea el monto de la inversión sino su calidad. Imprime relevancia, en particular, a que toda política, programa y proyecto responda de manera adecuada a las particularidades de cada región, de modo que el impulso al desarrollo sea equitativo.

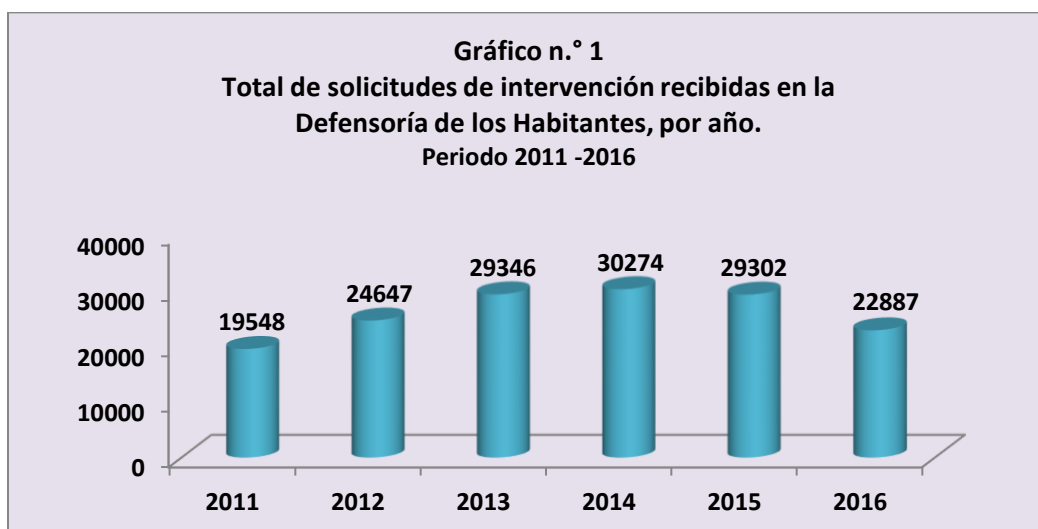
1.c. Pobreza en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central: una mirada desde la experiencia de la Defensoría de los Habitantes

Desde que abrió sus puertas, la Defensoría de los Habitantes ha recibido denuncias, quejas y consultas por parte de habitantes de todo el territorio nacional. Poco a poco, el proceso de regionalización en el que se encuentra inmersa también desde que entró en funcionamiento, ha favorecido el acercamiento con las y los habitantes de las regiones periféricas a la capital, al propiciarse un contacto más directo y permanente.

Este proceso de regionalización ha conllevado a que las oficinas de la institución, ubicadas fuera de la Región Central, sean las que tienen un mayor contacto con la población de su respectiva competencia territorial y un conocimiento más amplio de las realidades que afrontan, dado que ese es también el entorno en que cada funcionaria y funcionario se desarrolla. De esta manera, un análisis de las características de la población que acude a la Defensoría a través de cada oficina regional y del comportamiento de las quejas, consultas y denuncias (en adelante solicitudes de intervención o SI), constituye un gran insumo para la identificación de problemáticas estructurales y de sus causas.

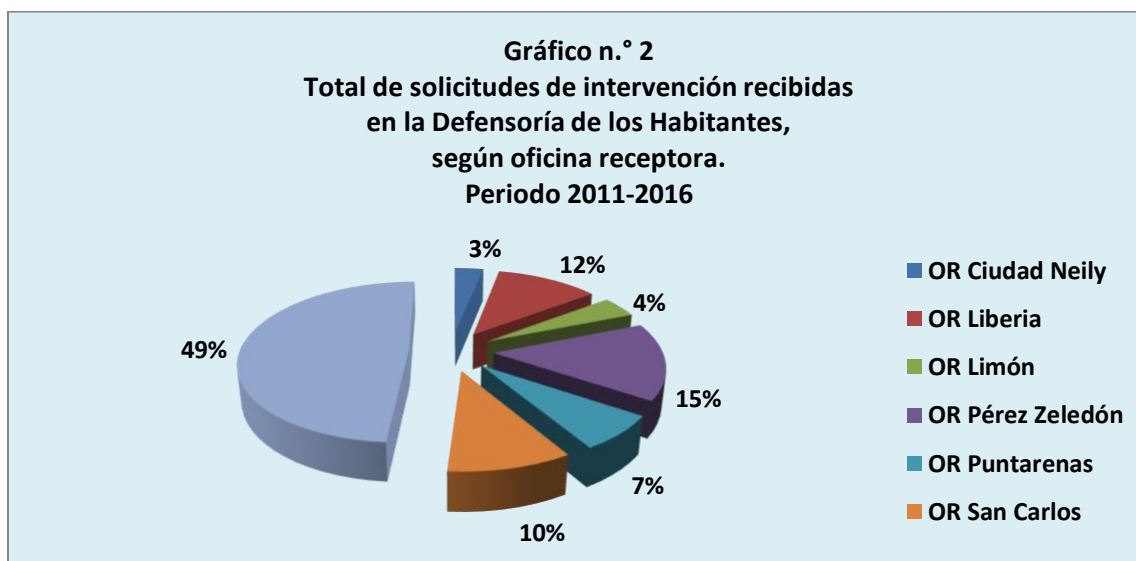
Así expuesto, al plantear estas ideas generales sobre la caracterización de la población que habita en estas dos regiones, se destacan algunos datos estadísticos sobre las particularidades de las solicitudes de intervención (SI) que han sido planteadas por las y los habitantes ante las regionales Atlántica y Pacífico Central de la Defensoría de los Habitantes, y de las personas mismas. En primer término, conforme se refleja en el gráfico n.º 1, en el periodo 2011-2016 (ambos años inclusive) se recibió un total de 156 004 SI proveniente de todas las regiones del país, para un promedio de 26 000 SI por año.

¹⁵ CEPAL. Brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica. 2016, pág. 17



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Concretamente, a través de la Regional Atlántica se recibieron 6 551 SI durante dicho periodo, lo que representa el 4% del total de SI recibidas, de acuerdo con lo que se muestra en el gráfico n.º 2; entretanto, la Regional Pacífico Central registró un total de 10 909 SI, lo cual corresponde al 7% del total institucional.



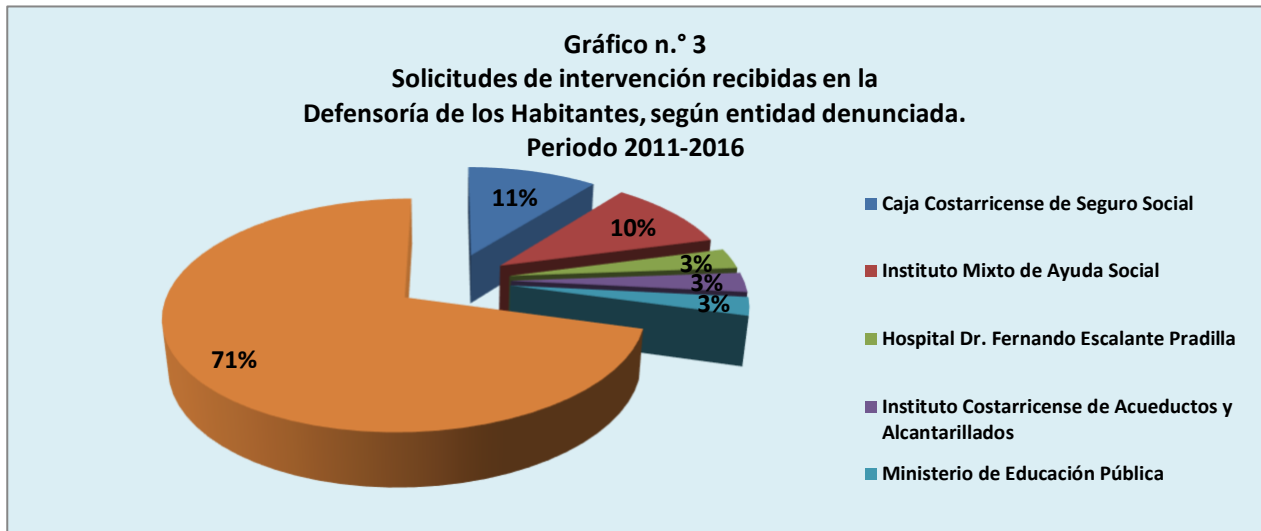
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Las entidades más denunciadas ante la Defensoría por las y los habitantes de todo el país, incluidos por tanto quienes viven en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, son la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) (11%) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) (10%), tal y

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

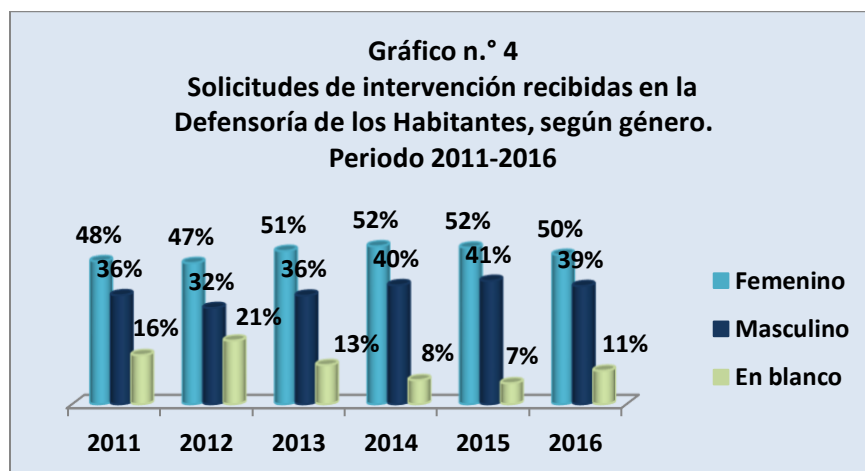
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
 Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
 San José, Costa Rica

como se muestra en el gráfico n.º 3; ambas instituciones con relevantes competencias, principalmente la segunda, en la ejecución de los programas de política social para el combate y erradicación de la pobreza.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

La reflexión sobre las entidades más denunciadas ante la Defensoría debe tener muy cuenta el género de la persona que plantea la denuncia: son las mujeres quienes más acuden a solicitar la intervención de la Institución en general. Al observar el gráfico n.º 4, se evidencia que, en promedio, el 50% de las SI fueron planteadas por mujeres, y alrededor de un 37% fueron planteadas por hombres. Debe aclararse que, el 13% restante corresponde a casos en que dicho dato no fue consignado al momento de registrar las SI.

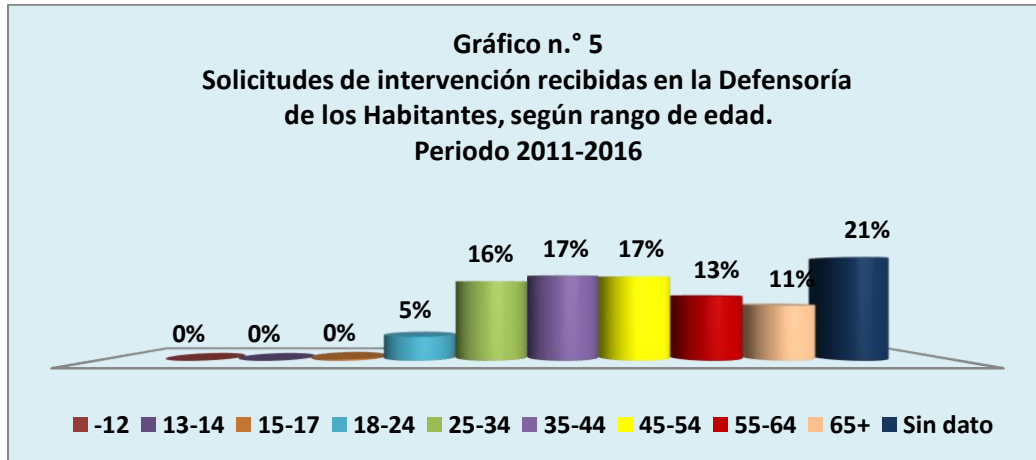


Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

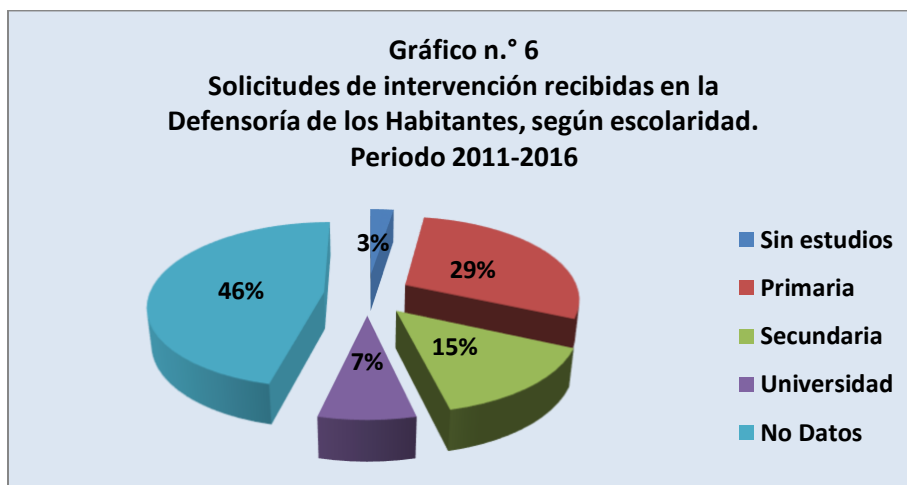
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

El 50% de la población total que requiere la intervención de la Defensoría se encuentra en rangos de edad económicamente activa, entre los 25 y 54 años de edad, lo que permite suponer que un alto porcentaje de esas mujeres que acuden a la institución se encuentra en este rango de edad. A este respecto, el siguiente gráfico demuestra que el público de atracción de la Defensoría es mayoritariamente personas adultas.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Al observar los rangos de edad en los que se concentra mayoritariamente la población que acude a la Defensoría, se activan las alertas cuando se coteja ese dato con el de que la tercera parte del total apenas tiene algún nivel de primaria, el 15% algún nivel de secundaria y solo el 7% de las personas ha alcanzado algún nivel universitario. Debe aclararse que esta distribución es a partir de la información proporcionada por el 54% de las personas, pues el otro 46% no la brindó al momento de plantear su queja ante la Defensoría.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

En la tabla n.º 3 se presentan los datos obtenidos del sistema SOL de la Defensoría de los Habitantes, luego de una revisión exhaustiva que se efectuara para detectar las solicitudes de intervención registradas en el periodo 2011-2016 por las regionales Atlántica y Pacífico Central, y en las que personas residentes en esas regiones hubiesen expuesto alguna situación de pobreza no atendida por las entidades públicas. Se debe indicar que, dada la gran cantidad de SI que se reciben –aunque estas dos regionales no sean las que más SI registran–, se realizó este ejercicio únicamente respecto de seis instituciones que tienen a su cargo la administración de programa de política social selectiva; a saber: Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), CCSS, Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), Fondo Nacional de Becas (FONABE), IMAS e Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).

Tabla n.º 3
Solicitudes de intervención relativas a personas en condición de pobreza,
registradas en las Regionales Atlántica y Pacífico Central.
Periodo 2011-2016

Año	Regional Atlántica			Regional Pacífico Central			Periodo		
	Total Regional	Total Entidades Pobreza	Valor Relativo	Total Regional	Total Entidades Pobreza	Valor relativo	Total Regionales	Total Entidades Pobreza	Valor relativo
2011	586	50	9%	1692	350	21%	2278	400	18%
2012	706	55	8%	1846	447	24%	2552	502	20%
2013	1434	100	7%	1878	579	31%	3312	679	21%
2014	1461	145	10%	2396	756	32%	3857	901	23%
2015	1182	55	5%	1930	834	43%	3112	889	29%
2016	1182	136	12%	1167	529	45%	2349	665	28%
Total periodo	6551	541	8%	10909	3495	32%	17460	4036	23%

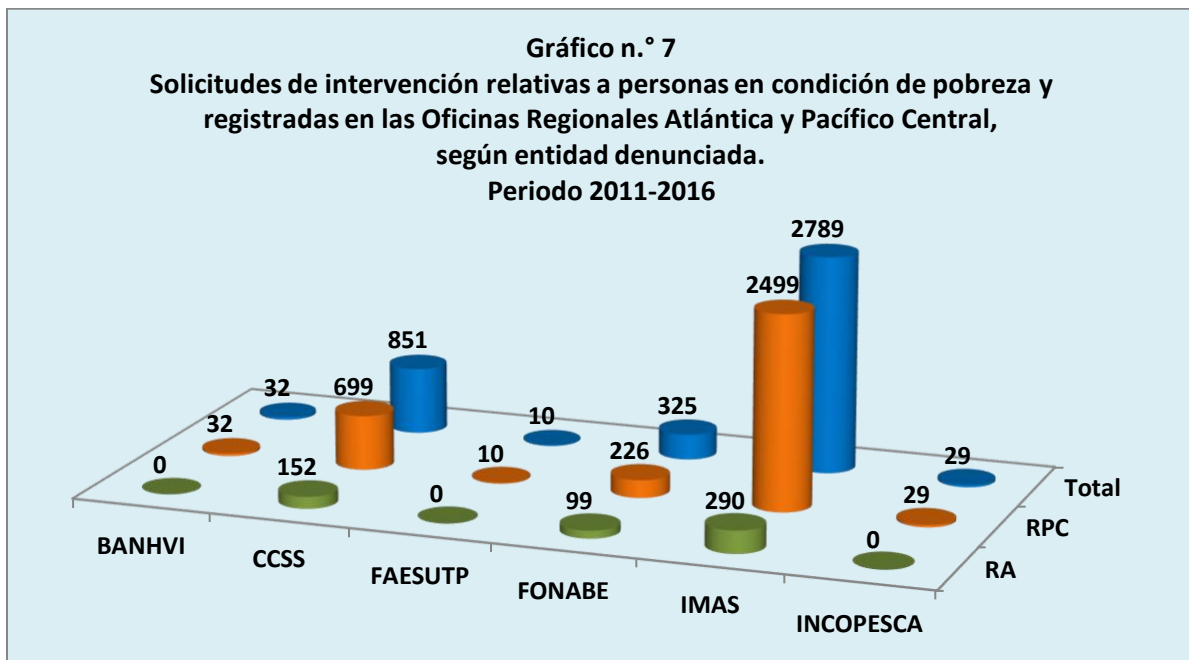
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Junio 2017.

Según se desprende de la tabla anterior, en el caso de la Regional Atlántica, el 8% de las SI registradas en el periodo 2011-2016 corresponde a situaciones relativas a pobreza, donde la persona que acude a la Defensoría alega que una de las instituciones arriba indicadas no ha atendido o atendió de manera irregular su gestión, dirigida a la atención en alguno de los programas de política social selectiva. En la Regional Pacífico Central es mayor el porcentaje de SI relacionadas con pobreza, pues se trata del 32% del total de las solicitudes registradas durante ese periodo. En total, de 17 460 SI registradas en el periodo por ambas regionales, 4 036 SI corresponden a temas de pobreza expuestos por las personas denunciantes (es decir, el 23%), prácticamente la cuarta parte del total de SI recibidas.

Conforme se aprecia en el gráfico n.º 7, el IMAS es la entidad más denunciada en las regionales Atlántica y Pacífico Central cuando se refiere a la omisión o irregular atención de un trámite de las y los

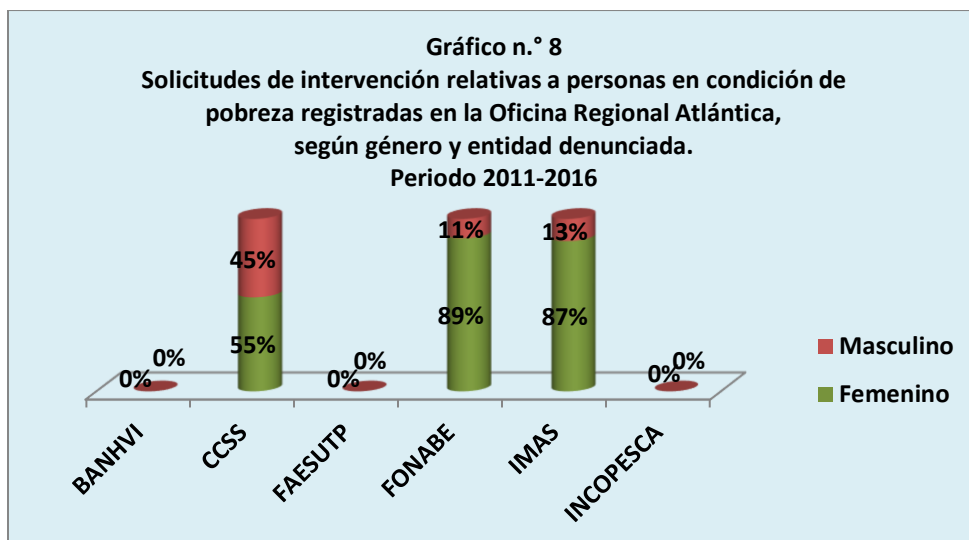
habitantes que buscan un apoyo estatal para hacer frente a la condición de pobreza en que viven. Aunado a ello se evidencia que, al comparar ambas regionales, es en la Oficina Regional Pacífico Central donde el número de SI es mayor, y se denota también que, en esta regional, son las SI donde se plantea como entidad denunciada al IMAS las que tienen un mayor peso.

También se destaca que en la Oficina Regional Atlántica de la Defensoría, durante el periodo 2011-2016 las y los habitantes no plantearon SI relativas a omisiones o irregularidades del BANHVI en la atención de sus gestiones para la obtención de un bono de la vivienda. Tampoco se registran SI donde la entidad denunciada sea INCOPESCA, ya que las SI consideradas en este estudio tienen que ver con inconformidades en el marco de los subsidios de veda que esa institución coordina con el IMAS, pero que solamente se brindan en la región Pacífico Central. Finalmente, no hay registro de casos relacionados con FAESUTP, ya que solamente tiene competencia en la región Pacífico Central.



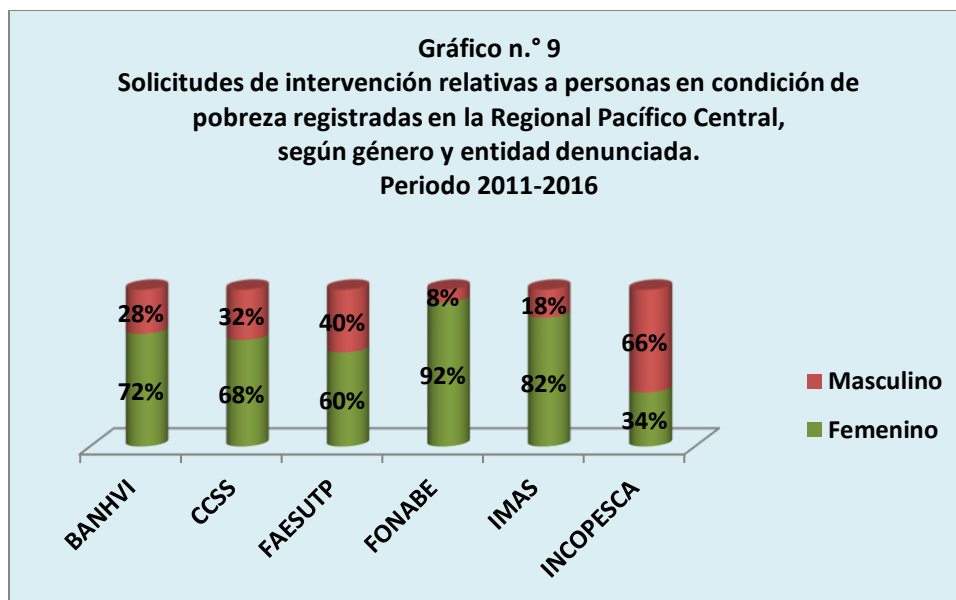
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Junio 2017.

Los datos que arroja esta revisión de la casuística institucional es coincidente con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares y el estudio de PNUD-Costa Rica en conjunto con MIDEPLAN: la pobreza tiene rostro de mujer. En ambas regiones, y considerando la muestra de 4 036 SI relativas a pobreza analizadas, es ampliamente mayoritario el porcentaje de mujeres que acuden a la Defensoría a solicitar su intervención, tal y como se evidencia en los gráficos n.º 8 y 9 siguientes:



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Junio 2017.

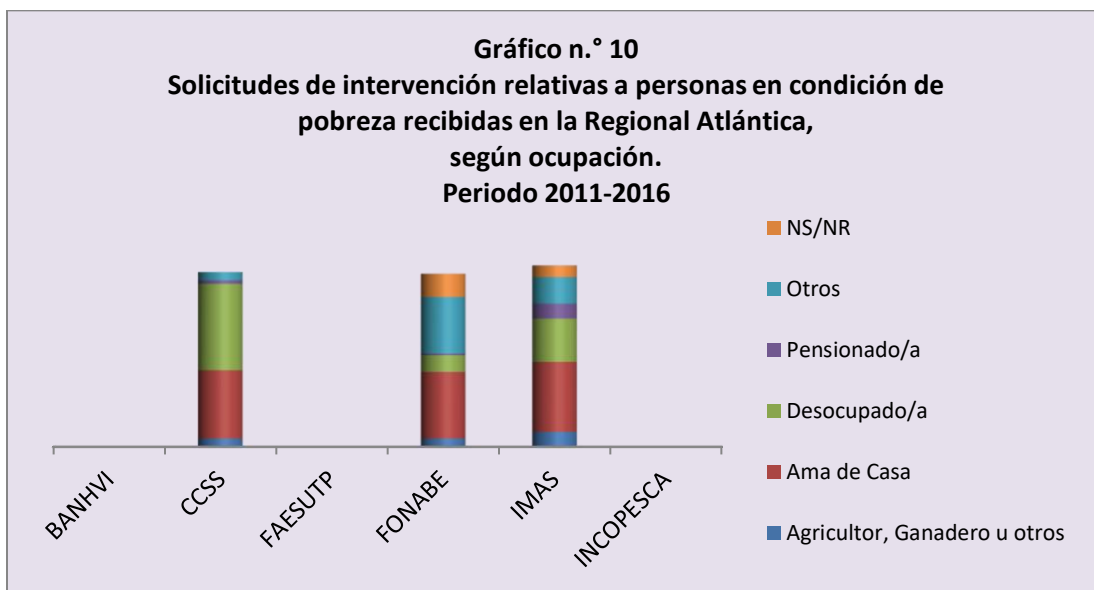
Únicamente en los casos analizados de solicitudes donde la entidad denunciada es INCOPECSA, de la Regional Pacífico Central, la relación de personas género masculino es mayor que las de género femenino.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Junio 2017.

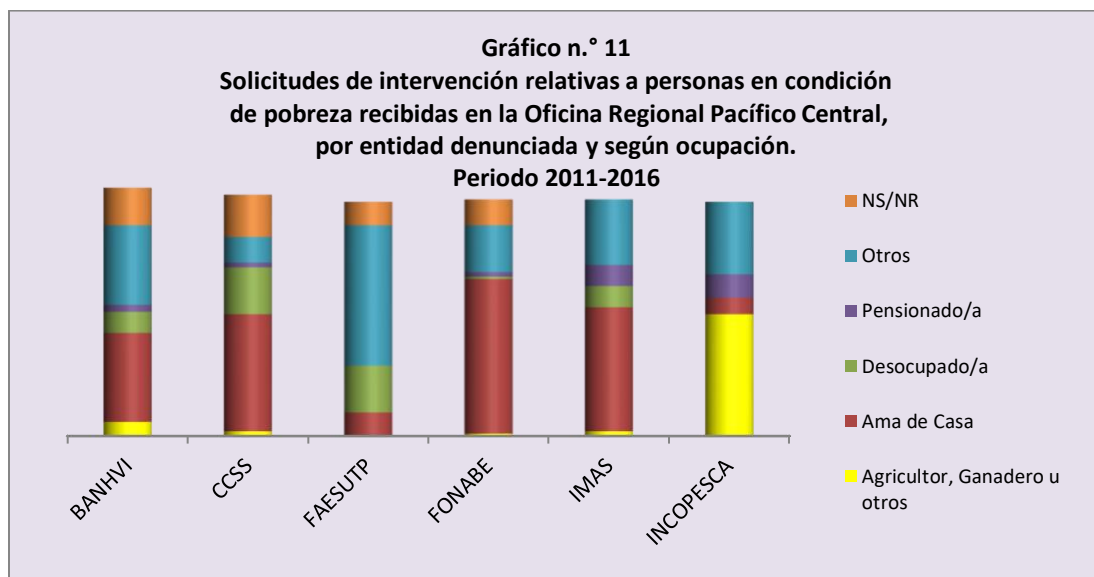
Es comprensible, entonces, que esta población, mayoritariamente femenina, requiera un apoyo estatal para afrontar su condición de pobreza, lo que se refuerza a partir de la información contenida en los gráficos n.º 10 y 11: la mayoría de las personas denunciantes reportan como ocupación laboral el ser amas de casa o encontrarse desempleadas, tanto en la región Huetar Caribe como en la Pacífico Central.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Junio 2017.

Llama la atención, de manera especial que, pese a la referida vocación agrícola y pesquera de estas dos regiones, las personas que acuden a la Defensoría en estos casos escasamente reporta dedicarse a actividades de esos sectores productivos, siendo únicamente representativo en el caso de las SI referidas al INCOPESCA, que se han recibido en la Regional Pacífico Central.



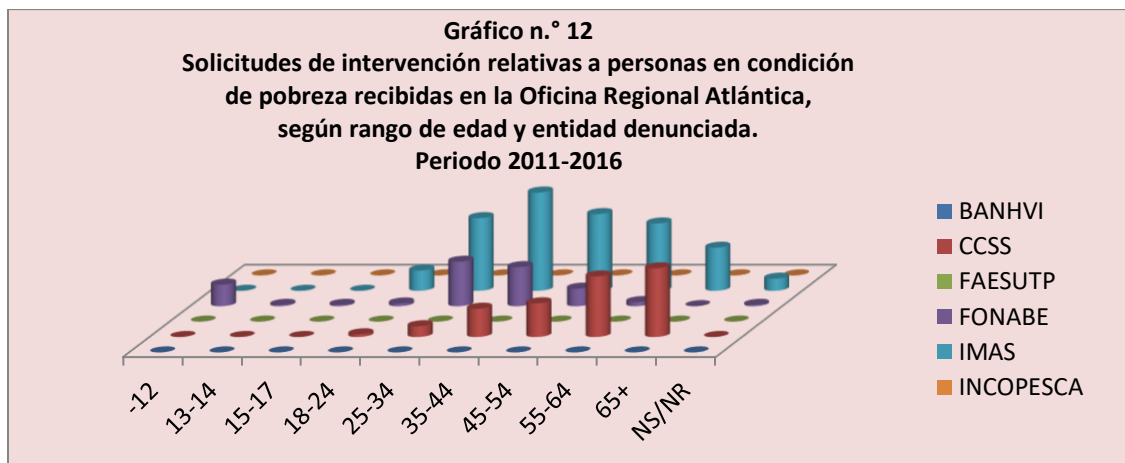
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Junio 2017.

El que la mayoría de las personas que acuden a estas oficinas regionales de la Defensoría mencione como actividad ocupacional ama de casa, o sea, que se realiza un trabajo doméstico no

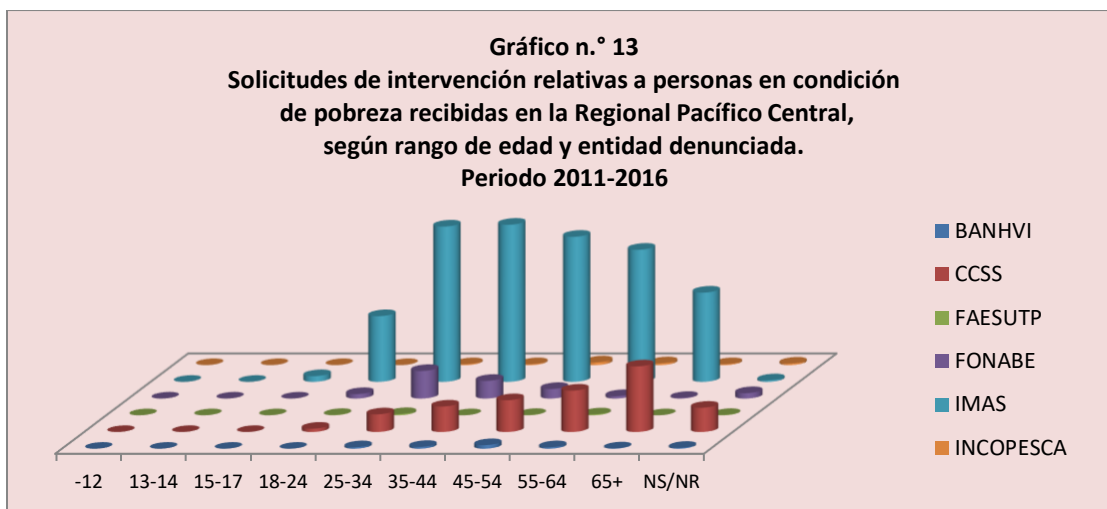
2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

remunerado, no constituye una irregularidad o problema en sí mismo, pero sí es una alerta en tanto las SI plateadas refieren a que viven en condiciones de pobreza por las cuales han debido solicitar beneficios sociales en entidades públicas, es decir, son personas que no perciben –ni directa ni indirectamente– recursos económicos suficientes para cubrir adecuadamente las necesidades básicas del hogar.

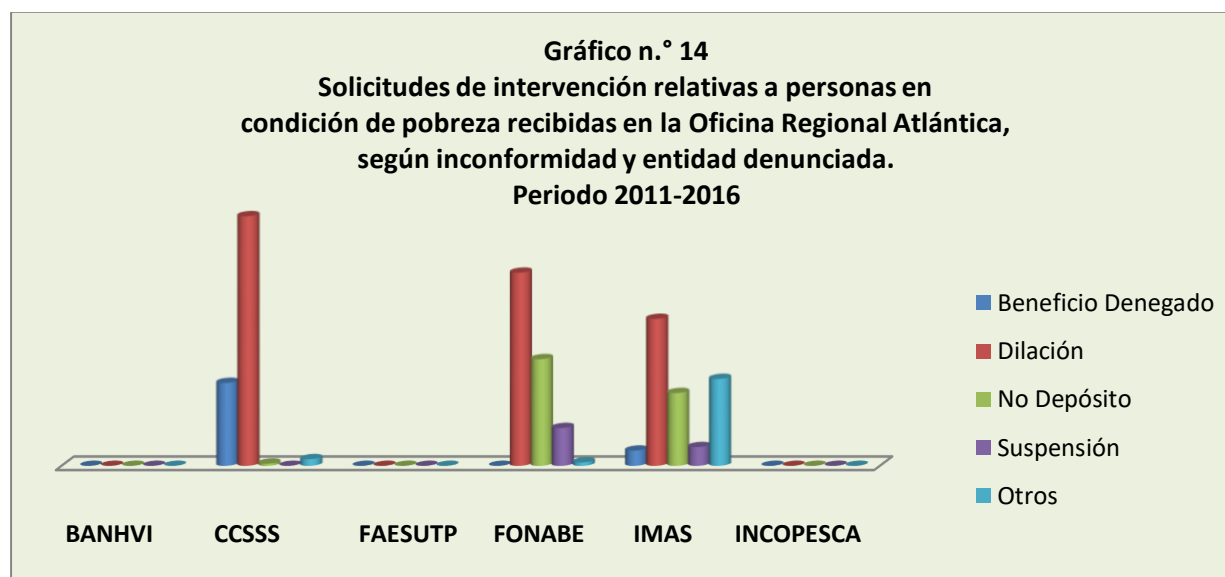
Al cotejar esa condición ocupacional con el hecho de que, conforme se desprende de los gráficos n.º 12 y 13, existe una amplia concentración de personas en los rangos de edad entre 25 y 54 años –los cuales corresponden a rangos de edad económicamente activos–, podría suponerse que muchas de esas mujeres estarían dedicadas a los oficios del hogar por falta de acceso a un empleo formal y debidamente remunerado.

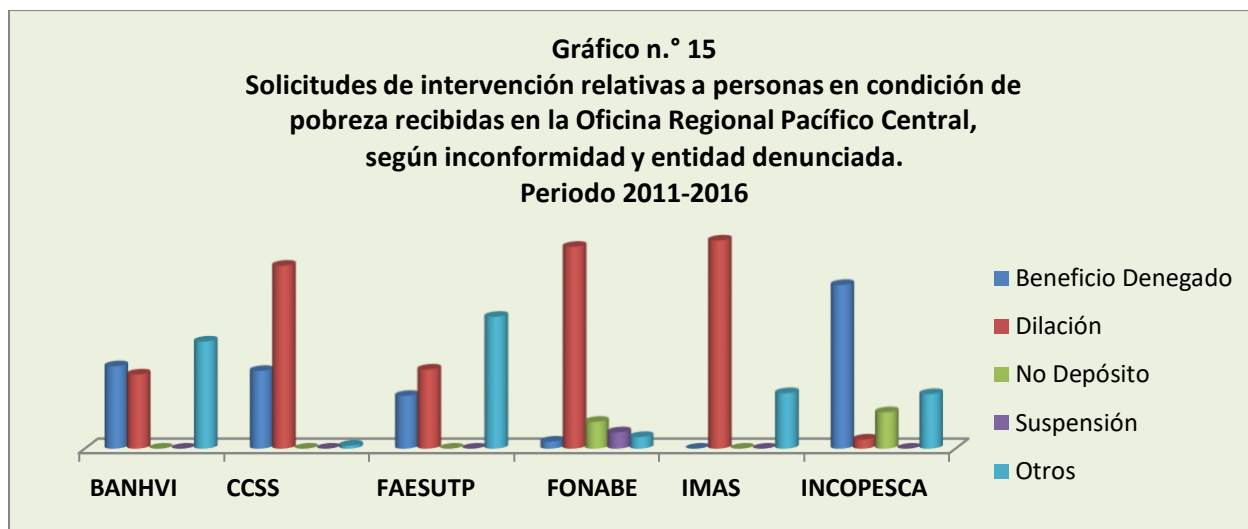


De manera particular, las personas que acuden en relación con el FONABE, se concentran mayoritariamente en rangos de edad de 25 a 44 años; mientras que las personas que acuden por casos que involucran a la CCSS, se concentran en los rangos de edad más avanzada, de 55 a 65 y más años. Este comportamiento se presenta en ambas regiones.



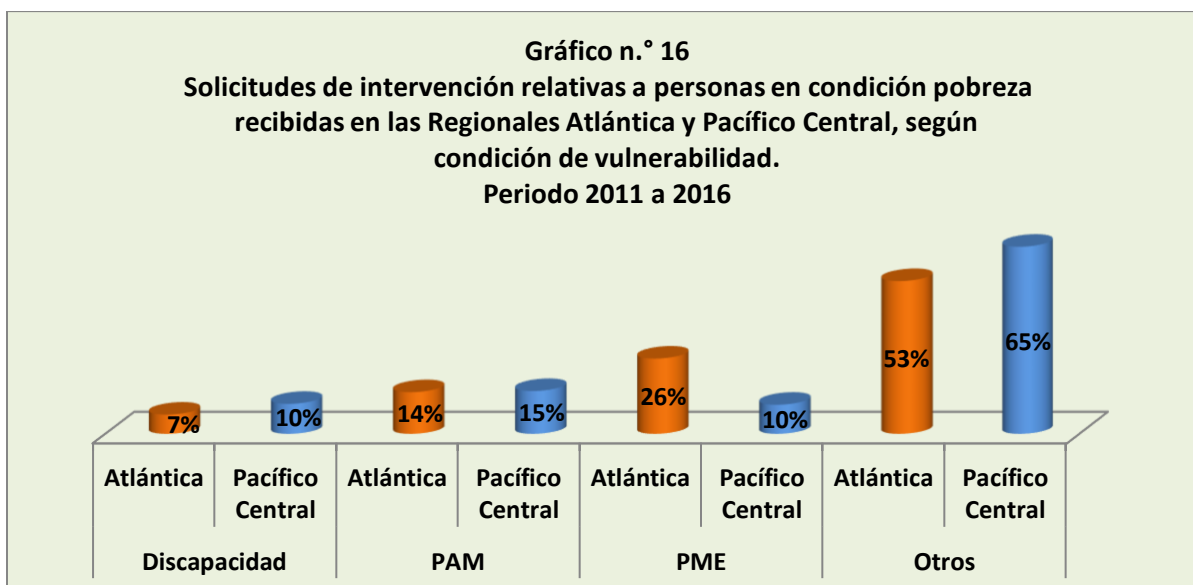
Por otra parte, los amplios plazos de espera –dilación– para obtener la atención y resolución de una solicitud de ayuda económica, son la principal inconformidad o motivo por el cual las personas de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central acuden a las Regionales de la Defensoría para requerir su intervención. Esto se demuestra en los gráficos n.º 14 y 15, en los que se puede apreciar el peso mayoritario de la dilación administrativa, seguido de la inconformidad por la denegación, justificada o no, del beneficio o servicio pretendido.





Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Junio 2017.

El panorama descrito, donde son principalmente mujeres, amas de casa o desocupadas, en condición de pobreza y residentes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central las que plantean solicitudes de intervención ante las oficinas regionales de la Defensoría, se torna más alarmante al reflexionar sobre los datos que arroja el gráfico n.º 16, en el cual se observa que un importante porcentaje acude porque ellas, o un miembro de su núcleo familiar, tiene una condición de vulnerabilidad, por la cual se requiere una atención especial: una persona menor edad, adulta mayor o con alguna discapacidad.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Sistema SOL, Defensoría de los Habitantes. Junio 2017.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
 Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
 San José, Costa Rica

El otro porcentaje de población que, al plantear su solicitud de intervención ante la Defensoría, no argumenta una condición de vulnerabilidad –personal o de un miembro de su hogar– para justificar la ayuda social que requirió ante alguna entidad pública, simplemente serían personas que no cuentan o no conocen otra respuesta o alternativa para hacer frente a la condición de pobreza en que viven, distinta a la ayuda que el Estado puede proveerles.

En ese sentido, al reconocer que la mayoría de los programas de política social selectiva para el combate a la pobreza son de carácter asistencialista, aunque la respuesta institucional a las solicitudes de estas personas sea positiva, no constituye una solución real ni permanente para superar su condición de pobreza.

2. Caracterización de la vivencia de la pobreza: comparativo de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central

2.a. Diferencias y similitudes en la vivencia de la pobreza y esfuerzos por superarla

El trabajo diario que desarrolla la Defensoría, de la mano con las y los habitantes, le permite informarse sobre distintas condiciones y factores que determinan las situaciones violatorias de derechos respecto de las cuales le corresponde intervenir y procurar su subsanación. Esta experiencia contribuye con el crecimiento y fortalecimiento continuo de la defensa de derechos, lo cual favorece a la población en tanto se ha logrado que, en algunas materias, se logre una especialización y pericia para el desarrollo de las intervenciones, que permiten atender pronta, y efectivamente, los asuntos que le son planteados.

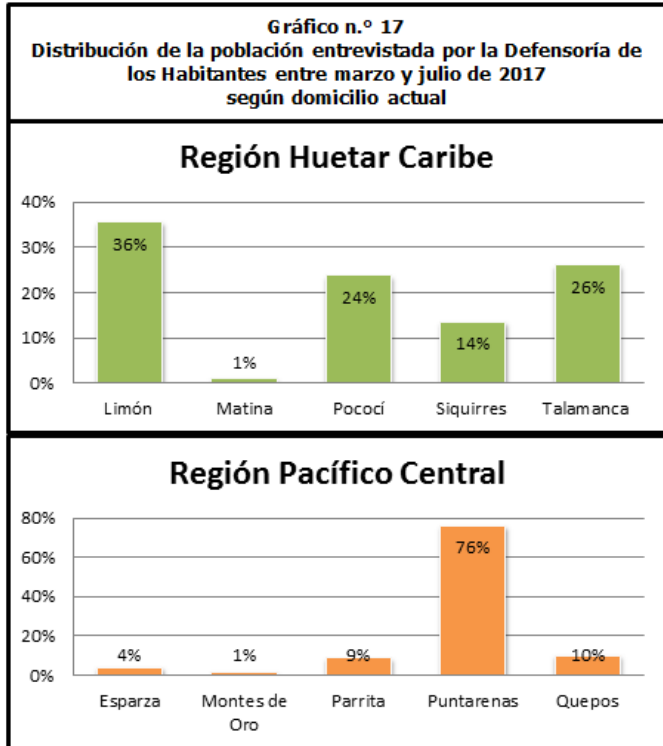
No obstante, también se conocen múltiples condiciones y circunstancias, manifestación de algo más que una simple queja: solo a modo de ejemplo y, sin ser exhaustivos, hombres y mujeres, con edades entre los 20 y 50 años, sin empleo, y que deben recurrir a los beneficios sociales del Instituto Mixto de Ayuda Social para subsistir; personas adultas mayores que, dada la informalidad de los oficios que desempeñaron durante su etapa económicamente activa, o las irregularidades en sus contratos laborales, fijan su esperanza en una pensión del Régimen No Contributivo que administra la Caja Costarricense del Seguro Social; personas, en general, que alquilan una vivienda, quizá no en buen estado, o bien, que viven en condición precaria, ya que no han tenido éxito en los intentos de ser beneficiadas con un bono familiar de la vivienda. Tales situaciones evidencian las condiciones de pobreza que afrontan las y los habitantes en todo el país, por lo que remiten a problemáticas estructurales que las

instituciones competentes del Estado han fallado u omitido identificar y atender adecuadamente, pese a la amplia inversión social que se realiza, no solo de ahora sino también de años atrás.

Para profundizar en el conocimiento y comprensión de lo que origina esas condiciones y, a efectos de determinar si la prestación de bienes y servicios que las entidades públicas competentes brindan se ajusta a las particularidades de cada región, la Defensoría realizó un sondeo en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, aplicando un cuestionario¹⁶ a 200 personas en la región Huetar Caribe y a 240 personas en la región Pacífico Central, entre los meses de marzo y julio de 2017. Se visitaron comunidades identificadas por el personal de las oficinas de la Defensoría en ambas regiones, a partir de su conocimiento sobre el asentamiento de las poblaciones en condición de pobreza.

En el gráfico n.º 17 se evidencia la distribución de la población entrevistada según el cantón de residencia, denotándose que la cantidad porcentual de personas entrevistadas en la región Huetar Caribe tuvo una distribución más equitativa entre cada cantón, a diferencia de lo sucedido en la región Pacífico Central, donde tres cuartas partes de la población entrevistada correspondió a habitantes del cantón central de Puntarenas. Pese a esta particularidad de la región Pacífico Central, el gráfico demuestra el esfuerzo por incluir habitantes residentes en los distintos cantones que conforman cada región, procurando así una mayor representatividad de las particularidades y entornos de la vivencia de la pobreza en ambas regiones.

¹⁶ Véase anexo n.º 1.

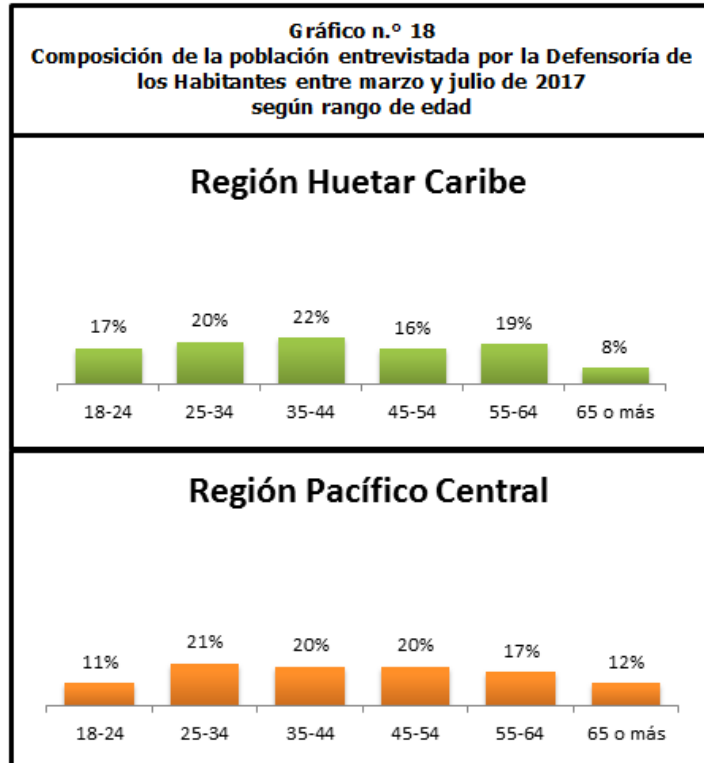


Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Como se indicó en el acápite introductorio de este informe, para definir las comunidades a visitar y así aplicar el instrumento a habitantes, además del criterio experto del personal de cada oficina regional, se consideraron los distritos prioritarios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, y este cantón tiene cuatro de los 76 distritos prioritarios: Barranca, Chacarita, El Roble y Lepanto, los cuales son particularmente populosos. Allí radica la justificación según la cual la mayoría de las personas entrevistadas en la región Pacífico Central residen en el cantón central de Puntarenas.

El cuestionario se aplicó a 121 mujeres y a 79 hombres en la región Huetar Caribe, así como a 173 mujeres y a 67 hombres en la región Pacífico Central, lo cual corresponde a 67% mujeres y 33% hombres en general; sin embargo, no puede desprenderse de ello que fuese una muestra predominantemente de mujeres jefas de hogar, ya que del total de personas entrevistadas, el 58% indicó tener una relación de pareja, es decir, que su estado civil es casada/o o en unión libre; aunado a que varias de las mujeres entrevistadas no son la cabeza del hogar, sino su madre o padre, o bien, una hija o hijo en el caso de las personas adultas mayores que colaboraron con el ejercicio.

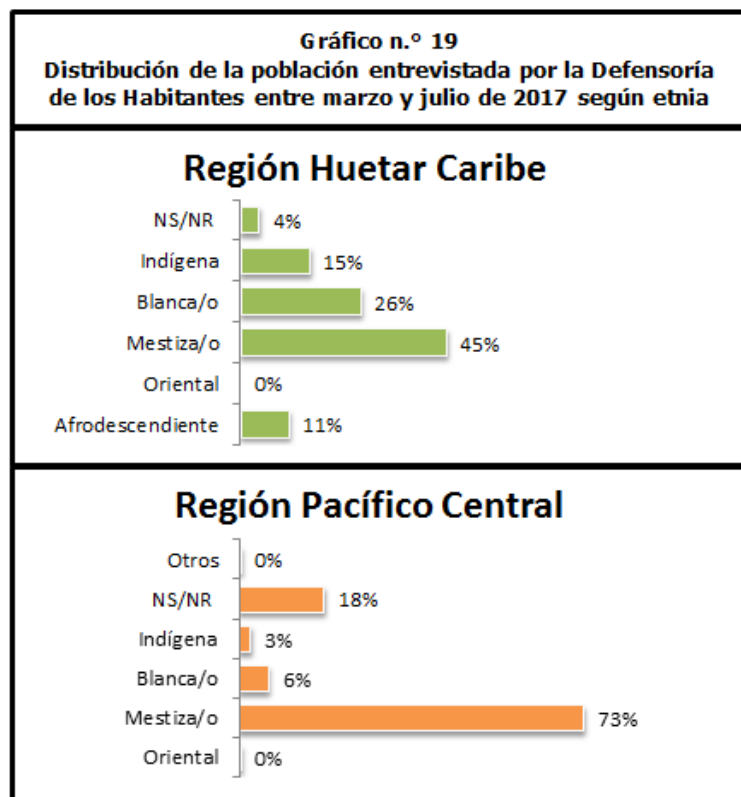
La totalidad de personas entrevistadas son mayores de edad, lo cual se estableció como requisito, aunque debe aclararse que la mayor parte de la muestra corresponde a personas en los rangos de edad de los 25 a los 54 años de edad, según se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

En la región Huetar Caribe, el 84% de las personas entrevistadas son de nacionalidad costarricense, y el otro 16% estuvo compuesto por personas de nacionalidad panameña y nicaragüense. Por su parte, la población entrevistada de la región Pacífico Central estuvo compuesta por un 97% de personas de nacionalidad costarricense y 3% de nacionalidad nicaragüense.

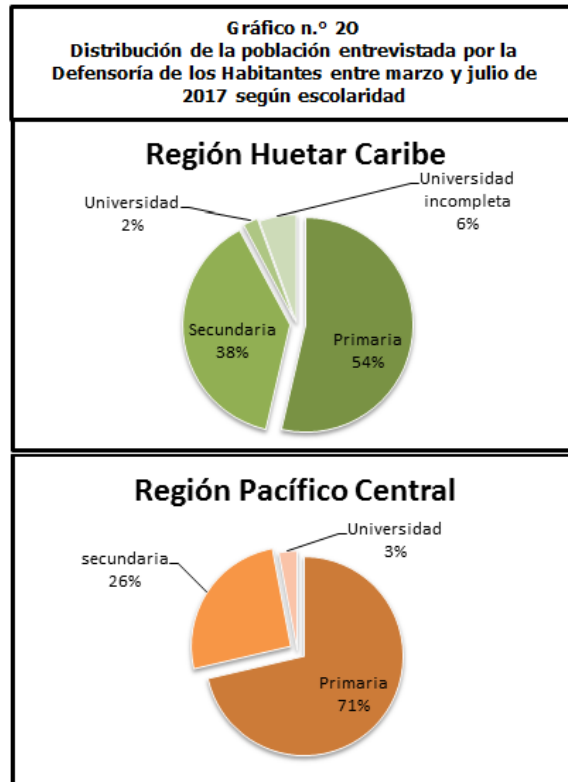
En cuanto a la identificación étnica de las personas entrevistadas, en la región Huetar Caribe solamente el 15% se identificó como indígena y el 11% como afrodescendiente; mientras que en la región Pacífico Central el 73% de las personas entrevistadas se identificó como mestiza y un 3% como indígena.



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Según la composición étnica que se observa en el gráfico n.º 19, la mayoría de las personas entrevistadas se identificó como mestiza o blanca, aunque se visualiza una mayor distribución entre grupos étnicos en la región Huetar Caribe, lo cual es claramente comprensible considerando la alta concentración de población indígena y afrodescendiente que habita en esa región.

Otra característica de la población entrevistada es que, en cuanto a escolaridad se refiere, la mayoría únicamente tiene algún nivel de primaria alcanzado. En el gráfico siguiente se muestra que, entre las personas entrevistadas de la región Huetar Caribe, solamente el 38% tiene algún nivel de secundaria y un minoritario 8% algún nivel universitario; de las personas entrevistadas en el Pacífico Central, solo el 26% ha cursado algún nivel de secundaria y apenas 3% algún nivel universitario.



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

A partir de lo anterior se infiere una relación directa entre el bajo nivel educativo de la mayoría de personas entrevistadas en ambas regiones, con el bajo conocimiento de otro idioma que también manifestó tener un alto porcentaje de ellas. En la región Huetar Caribe el 73% de personas dijo no hablar otro idioma además del español; y, en el caso de la región Pacífico Central, este resultado es mayor, pues el 93% de las personas indicó no conocer otro idioma. La alarma en este aspecto es por la vocación y potencial turístico de ambas regiones, y al ser el dominio de otro idioma una importante herramienta de trabajo en dicho sector económico.

Contrario a lo que se podría presumir, este bajo nivel de escolaridad de las personas entrevistadas no es una de las principales razones por las que más de la mitad se encuentra desempleada al momento de aplicarles el cuestionario: se trata de un 51% en la región Huetar Caribe y de un 63% en la región Pacífico Central que no cuenta con un empleo. Al consultar a las personas entrevistadas que indicaron no laborar, sobre la carencia de un trabajo, destacaron las que se detallan en la tabla n.º 4, sobresaliendo las obligaciones relativas al cuidado de hijas/os y la falta de oferta laboral en su comunidad:

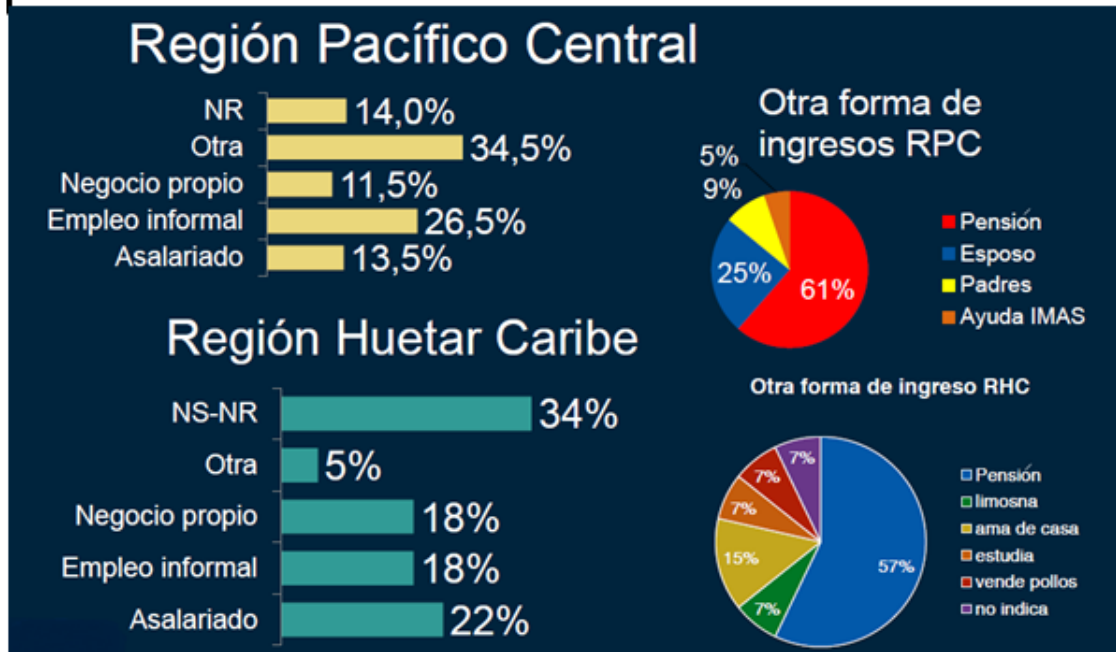
Tabla n.º 4		
Causas indicadas por las personas entrevistadas por la Defensoría de los Habitantes entre marzo y julio de 2017, por las que no trabajan actualmente. (Porcentajes)		
Indicador	Región Huetar Caribe	Región Pacífico Central
Cuido de hijas/os	33%	24%
Discapacidad	9%	3%
Discapacidad de familiar	0%	5%
Enfermedad	7%	6%
Embarazo	0%	1%
Estudia	10%	4%
Falta de oferta laboral en su comunidad	14%	20%
Falta oferta laboral por discriminación	4%	4%
Insuficiencia de nivel académico	2%	5%
Pareja no le permite trabajar	2%	0%
Realiza trabajo doméstico no remunerado	7%	16%
Otros motivos	13%	10%

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Las actividades agrícolas, ganaderas y afines, así como las relativas a servicios son las más representativas entre las personas entrevistadas en ambas regiones. En la región Huetar Caribe se trata de un 21% y un 29% respectivamente; mientras que en la región Pacífico Central representan, por el orden, un 23% y un 18%.

A partir de estas actividades económicas desarrolladas por la población entrevistada, entre otras realizadas por los otros miembros de sus hogares, se obtienen los ingresos con los que subsisten. En el gráfico n.º 21 se representa cómo, en la región Huetar Caribe, el 22% sostiene que la principal fuente de ingreso proviene de los miembros asalariados de la familia, seguidos de un 18% cuya fuente es el empleo informal y otro 18% cuyos ingresos provienen de un negocio propio. La región Pacífico Central tiene un comportamiento distinto, pues el principal ingreso es percibido por empleo informal de alguna de las personas que conforman la familia, lo cual se presenta en un 26,5% de los hogares.

Gráfico n.º 21
Distribución de la población entrevistada por la Defensoría de los Habitantes entre marzo y julio de 2017 según forma de ingreso



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Un aspecto importante es la composición de otras fuentes de ingreso indicadas directamente por las personas entrevistadas de la región Pacífico Central, pues fue el valor más seleccionado con un 34,5%, y en relación con el cual se especificó que, más de la mitad de ese porcentaje corresponde a familias cuya principal fuente de ingreso es una pensión, que puede ser alimenticia, producto de un régimen contributivo o del Régimen No Contributivo, al tiempo que destacaron, aunque en un menor porcentaje, los recursos que perciben por ayudas que brinda el IMAS.

Si bien en ambas regiones hubo un porcentaje considerable de personas que indicó la opción "NS/NR" (NO SABE/NO RESPONDE), ese porcentaje es más representativo en la región Huetar Caribe, donde en el 34% de los casos que no se brindó la información.

Reflexionar sobre la composición de los ingresos que perciben las personas entrevistadas y sus familias, implica revisar la conformación de esos hogares. Al respecto, se destaca que, en promedio, para ambas regiones cada hogar tiene 4,4 miembros (aunque ello implica que algunos hogares solo tenían un miembro y otros hasta nueve) y, también en promedio, al menos hay una persona menor de edad y una persona adulta mayor. Otro dato destacable es que, alrededor de la tercera parte de los miembros de

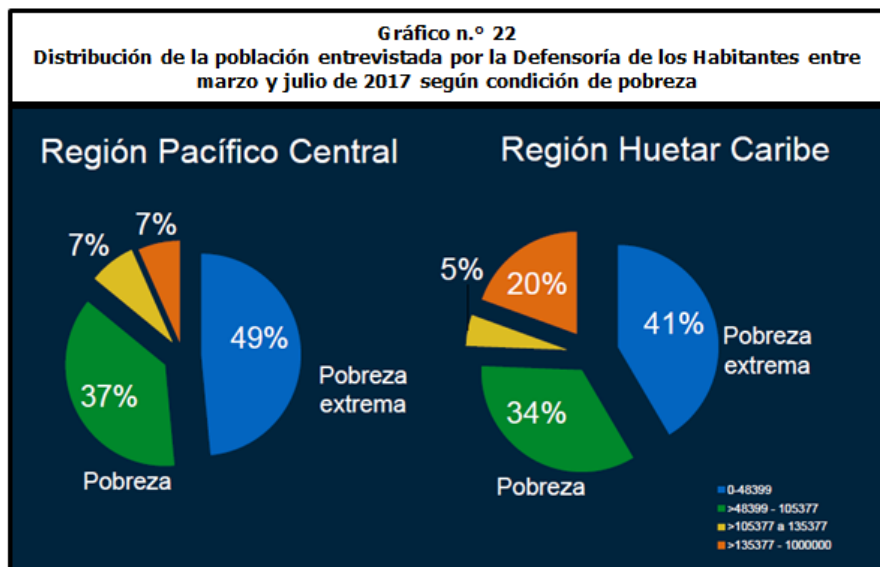
cada hogar –aparte de la persona entrevistada–, se encontraba estudiando al momento de la aplicación del cuestionario, así como que un 12% en la región Huetar Caribe y un 19% en la región Pacífico Central trabajan.

Alrededor del 45% de los miembros de los hogares de las personas entrevistadas cuenta con un seguro de salud, lo cual es muy importante si se considera que en 41 hogares de la región Huetar Caribe hay al menos una persona que requiere de cuidados especiales¹⁷ (persona menor de edad, persona con discapacidad, persona enferma o persona adulta mayor); en 46 hogares de la región Pacífico Central al menos uno de sus miembros requiere de cuidados especiales. En este marco, el acceso a los servicios de la salud es indispensable para evitar mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Al considerar algunos de los elementos que caracterizan la conformación de los hogares de las personas entrevistadas, se ratifica lo manifestado por éstas en relación con el monto de los ingresos promedio del hogar, a partir de los cuales, utilizando los parámetros fijados por el INEC para la medición de la línea de pobreza por ingresos, se tiene que la mayoría de las personas entrevistadas en ambas regiones vive en condiciones de pobreza.

Desagregado lo anterior, por regiones, se tiene que, en la región Huetar Caribe, el 41% de las personas entrevistadas vive en pobreza extrema y el 34% en pobreza, para un total de 75% de personas en condición de pobreza. El hallazgo para el caso de las personas entrevistadas de la Región Pacífico Central es un poco más agudo, pues el 86% de ellas vive en condiciones de pobreza, de las cuales, un 49% vive en condiciones de pobreza extrema; estos resultados se ilustran en el gráfico n.º 22 que se presenta a continuación:

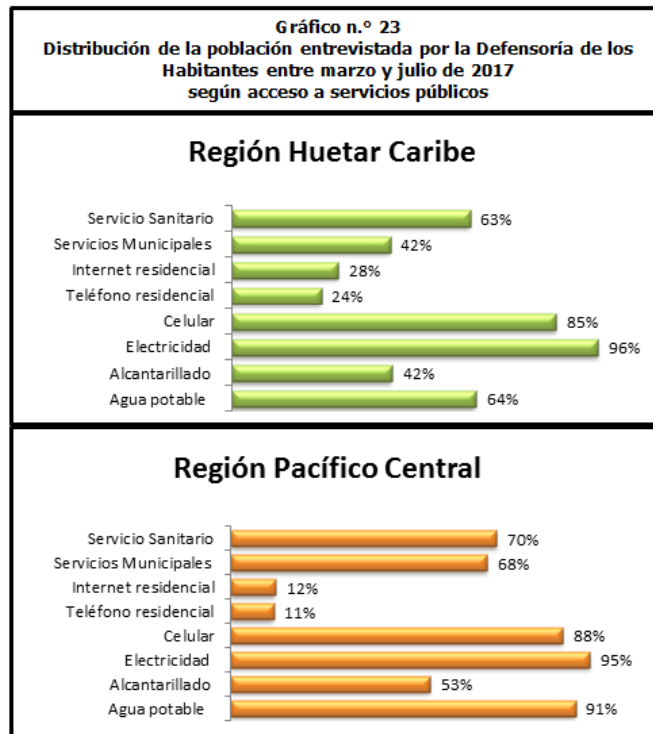
¹⁷ Entiéndase por cuidados especiales, suplementos alimenticios (leches en polvo con valores nutricionales particulares, por ejemplo), pañales, medicamentos que la CCSS no brinda, entre otros.



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

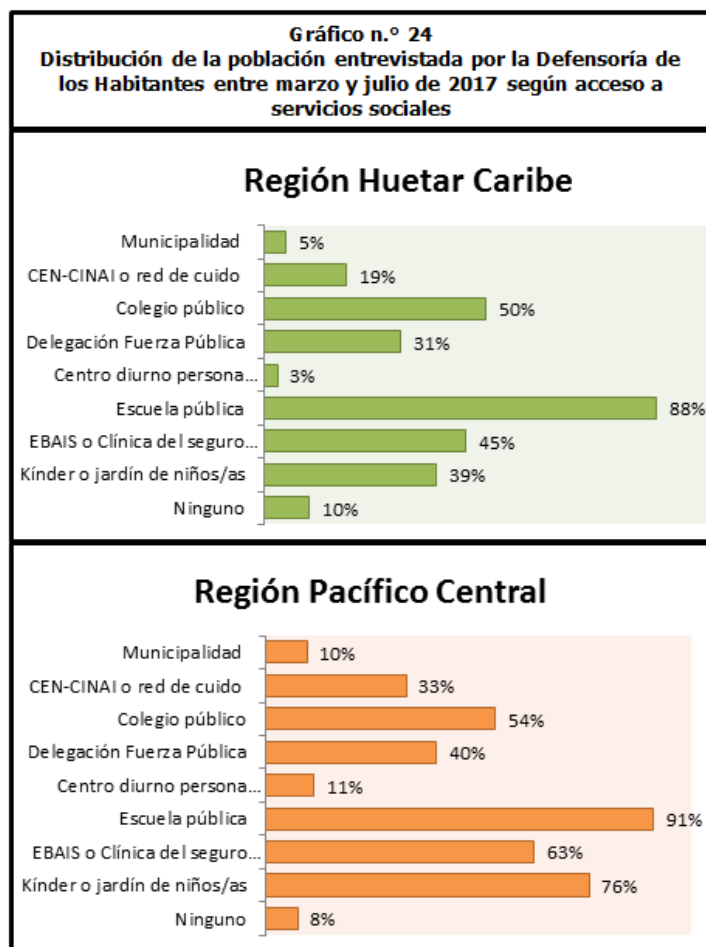
Recapitulando sobre las características identificadas en la población entrevistada se tiene que, en su mayoría, son personas de género femenino, con bajo nivel educativo, sin un empleo remunerado y estable pero en edad económicamente activa, y que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema; donde más del 40% en ambas regiones no ve satisfechas las necesidades básicas personales ni de los otros miembros de su hogar.

Pese a las dificultades que supone no contar con los ingresos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas en la mayoría de los hogares considerados en este estudio, existen algunos aspectos positivos que se pueden destacar; entre ellos, el amplio acceso a electricidad, agua potable y telecomunicaciones en los hogares de las personas entrevistadas; aunque se evidencia una particular diferencia en el acceso al servicio de agua potable en la región Huetar Caribe, donde solamente el 64% de los hogares cuenta con el servicio, mientras que en la región Pacífico Central lo disfrutaban el 91% de los hogares. En el siguiente gráfico se representa esta información:



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

De igual manera, hay presencia de diversos “servicios esenciales” como escuelas y colegios públicos, centros de nutrición infantil, Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (E.B.A.I.S.) o clínicas de la CCSS, pero las personas entrevistadas de la región Pacífico Central tienen un mayor acceso a ellos que las personas de la región Huetar Caribe, conforme se evidencia en el gráfico siguiente:



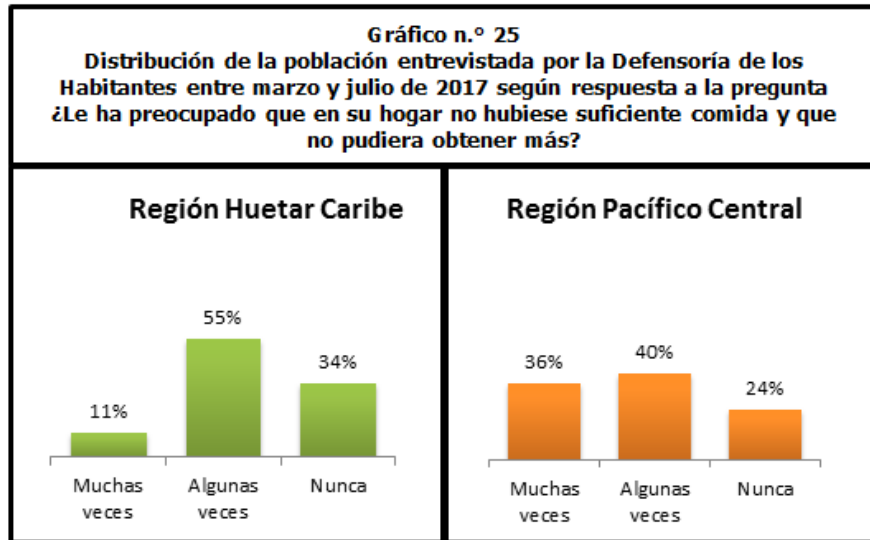
Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Lo retratado en el gráfico n.º 24 se obtiene de la pregunta n.º 22 del instrumento aplicado a la población entrevistada, la cual textualmente dice así: "¿Alguno de estos servicios está cercano a su vivienda?" (*entiéndase cercano que se puede trasladar a pie*). En este sentido, preocupa el bajo porcentaje de personas que en ambas regiones manifieste no tener acceso respecto de su Gobierno Local, así como la existencia o cercanía de centros diurnos para la atención de personas adultas mayores, donde solo el 3% de las personas entrevistadas de la región Huetar Caribe determinan su presencia, y en la región Pacífico Central solo el 11%.

2.b. ¿Hambre en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central?

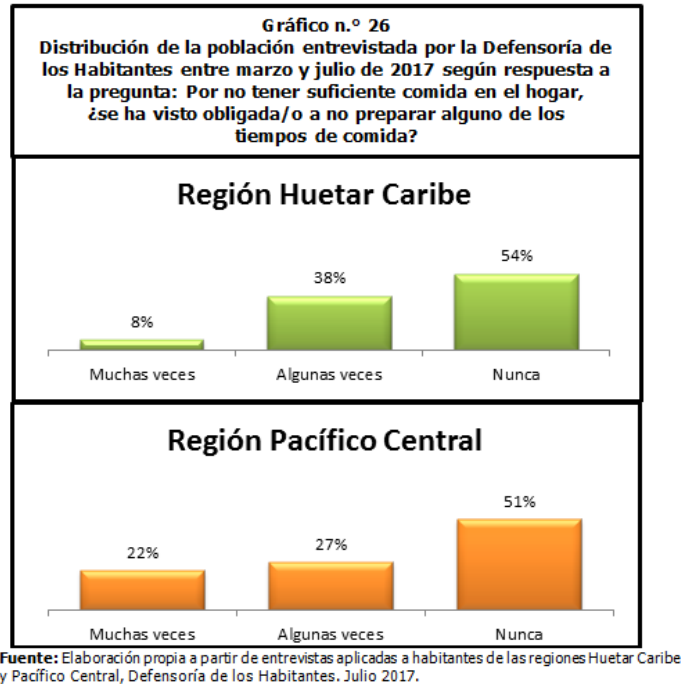
En el desarrollo de esta investigación, uno de los hallazgos más alarmantes ha sido la identificación de familias que habitan en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central de nuestro país, dentro de las cuales hay miembros que, durante uno o varios días al mes, no comen o no reciben las tres

comidas básicas; la causa: fuertes carencias económicas que enfrentan y que limita el acceso a los alimentos, viéndose en la necesidad de efectuar, a lo interno del hogar, un “racionamiento forzoso” de los alimentos, procurando evitar, en la medida de lo posible, que una persona menor de edad deba pasar hambre.

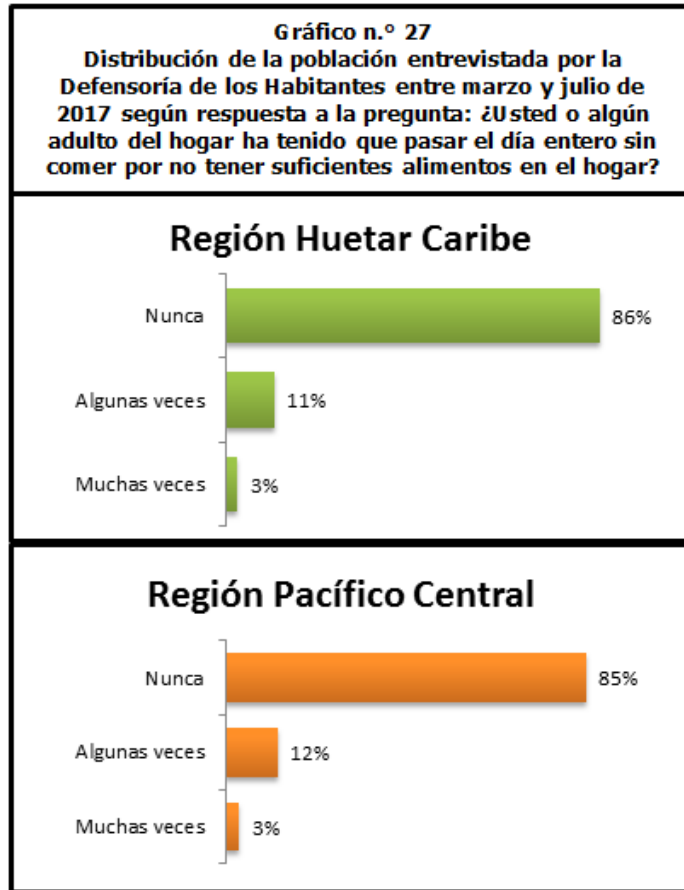


Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

De acuerdo con lo mostrado en el gráfico n.º 25, en ambas regiones alrededor de las dos terceras partes de la población entrevistada ha enfrentado la preocupación de que en su hogar no se tengan los alimentos suficientes y, lo que es peor, que no se cuente con los medios para adquirir más. En esta línea, prácticamente en la mitad de los hogares se ha debido omitir la preparación de uno de los tres tiempos básicos de alimentación dada la escasez de comestibles en el hogar, tal y como se demuestra en lo reportado en el gráfico n.º 26:



Aunque el porcentaje de personas entrevistadas que indicó que, al menos una persona adulta miembro de su hogar –o ellas mismas– ha debido pasar un día entero sin alimentos por escasez, es sensiblemente menor –14% en la región Huetar Caribe y 15% en la región Pacífico Central, conforme se observa en el gráfico n.º 27–, que el que indicó limitaciones para preparar los tres tiempos principales de comida diariamente, para la Defensoría de los Habitantes resulta inadmisibles y, por tanto, un tema que debe ser de atención prioritaria por parte de las autoridades estatales el que haya hogares costarricenses en los que pasen días sin alimentarse, en función de que se adopten las acciones correspondientes para evitar tal situación.

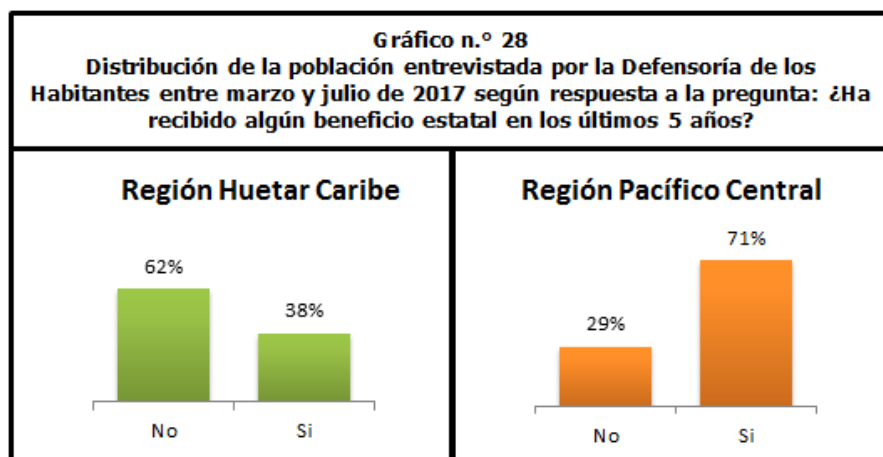


Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

2.c. Y ante el hambre... ¿qué?

2.c.1. De la respuesta institucional según la población entrevistada

Ante el reconocimiento de que más de tres cuartas partes de las personas entrevistadas y sus familias viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, y que más del 10% de ellas ha enfrentado días de hambre, resulta incomprensible para la Defensoría que, en los últimos cinco años, en la región Huetar Caribe el 69% de las personas entrevistadas no haya recibido algún beneficio social por parte del Estado, ni el 29% en el caso de la región Pacífico Central, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Si se le sumara cinco puntos porcentuales al porcentaje de personas entrevistadas de la región Pacífico Central que sí han recibido un beneficio estatal en los últimos cinco años, ello implicaría que la población beneficiaria de esa región duplicaría a la de la región Huetar Caribe. Por tanto, la preocupación de falta de apoyo institucional a la situación de pobreza de estas familias es particularmente más fuerte en el caso de la población entrevistada de la región Huetar Caribe.

Respecto de las instituciones a las que la población entrevistada –y los miembros de su hogar– ha acudido para la obtención de ese apoyo institucional, el IMAS es la principal entidad a la que las personas entrevistadas han tocado las puertas para recibir algún beneficio estatal que les ayude a mejorar las condiciones de vida que enfrentan; en segundo lugar está el FONABE como un apoyo para la permanencia dentro del sistema educativo formal de las niñas y niños –principalmente–; y, en tercer lugar, la CCSS para la obtención de beneficios de pensión no contributiva o seguro por cuenta del Estado.

Tabla n.º 5
Entidades públicas a las que alguna vez las personas entrevistadas por la Defensoría de los Habitantes
entre marzo y julio de 2017 han acudido en los últimos 5 años para solicitar un beneficio estatal.
(Valores absolutos y porcentuales)

Programas sociales	Huetar Caribe		Pacífico Central		Total General	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
BANHVI (Bono familiar de la vivienda)	4	3%	17	6%	21	5%
CCSS (Pensión del Régimen No Contributivo)	11	8%	10	4%	21	5%
CCSS (Seguro por cuenta del Estado)	11	8%	23	8%	34	8%
CEN-CINAI (Atención y Protección Infantil API)	7	5%	0	0%	7	2%
CEN-CINAI (Comidas servidas)	3	2%	4	1%	7	2%
CEN-CINAI (Distribución de Alimentos a Familias DAF)	5	4%	2	1%	7	2%
CEN-CINAI (Leche)	3	2%	10	4%	13	3%
FODELI (Beca o crédito para estudios universitarios)	2	1%	0	0%	2	0%
FONABE (Beca)	27	20%	37	13%	64	15%
IMAS (Atención de Necesidades Básicas/Bienestar Familiar)	38	28%	84	30%	122	29%
IMAS (Avancemos)	21	15%	41	15%	62	15%
IMAS (Ayudas para Formación Humana)	3	2%	0	0%	3	1%
IMAS (Ayudas por Emergencias)	1	1%	4	1%	5	1%
IMAS (Emprendimientos Productivos Individuales)	0	0%	1	0%	1	0%
IMAS (Red de Cuido)	1	1%	1	0%	2	0%
IMAS (Veda)	0	0%	37	13%	37	9%
IMAS/INAMU (Avanzamos Mujeres)	0	0%	3	1%	3	1%
MTSS (EMPLÉATE)	0	0%	4	1%	4	1%

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

De los datos mostrados en la tabla n.º 5 anterior, se denota que las tres principales instituciones a las que las personas entrevistadas han acudido para obtener un beneficio social coinciden, aunque en un orden de demanda distinto, con las tres instituciones respecto de las que más se plantean solicitudes de intervención ante la Defensoría de los Habitantes en las Regionales Atlántica y Pacífico Central. Asimismo, son más las personas entrevistadas de la región Pacífico Central las que han acudido en algún momento a solicitar un beneficio social, que las personas de la región Huetar Caribe, tal como sucede con la casuística de la Defensoría, en cuanto a un mayor registro de quejas, por parte de la Regional Pacífico Central en comparación con la Regional Atlántica, en lo que a casos donde estas instituciones y la temática de pobreza corresponde.

De igual manera, son las principales instituciones a las que, en general, las personas entrevistadas han acudido al menos en una ocasión, indistintamente de si obtuvieron o no, el o los

beneficios estatales pretendidos. La tabla n.º 6 es consistente en evidenciar cómo las personas entrevistadas de la región Pacífico Central tocan más las puertas de más instituciones públicas con el objetivo de recibir algún beneficio estatal que les permita mejorar sus circunstancias de vida.

Tabla n.º 6
Distribución de las personas entrevistadas por la Defensoría de los Habitantes entre marzo y julio de 2017, según las entidades públicas a las que han recurrido alguna vez a solicitar un beneficio estatal y promedio de calificación de la calidad del servicio.

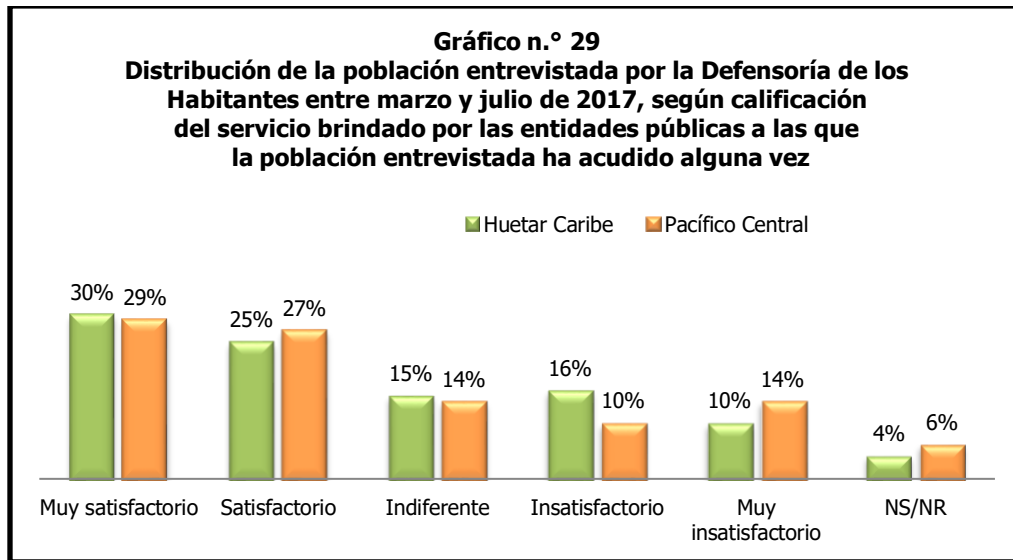
Entidad	Región Huetar Caribe		Región Pacífico Central	
	# de personas	Calificación promedio	# de personas	Calificación promedio
BANHVI	12	Indiferente	12	Satisfactorio
CCSS	24	Satisfactorio	48	Satisfactorio
CEN CINAI	12	Satisfactorio	7	Satisfactorio
CONAPAM	0	NA	4	Satisfactorio
CONAPDIS	0	NA	1	Muy Satisfactorio
FONABE	26	Satisfactorio	35	Satisfactorio
IMAS	65	Indiferente	168	Indiferente
INA	0	NA	1	Muy Satisfactorio
INAMU	0	NA	1	Satisfactorio
INCOPECA	0	NA	22	Indiferente
INDER	0	NA	1	Satisfactorio
MINAE	0	NA	2	Insatisfactorio
MTSS	0	NA	1	Indiferente
MUNICIPALIDAD	3	Insatisfactorio	7	Insatisfactorio
PANI	1	Insatisfactorio	0	NA

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Pese a las carencias, el hambre y a que un importante número de personas entrevistadas no ha acudido –y algunas quienes sí acudieron no han recibido un beneficio estatal en los últimos cinco años–; el servicio brindado por las entidades públicas es objeto de calificaciones de satisfactorio y muy satisfactorio en su mayoría. De acuerdo con lo que se presenta en la tabla n.º 6 y el gráfico n.º 28, al consultar a las personas entrevistadas de ambas regiones sobre la valoración del servicio recibido, en la región Huetar Caribe tres entidades recibieron en promedio una calificación de servicio satisfactorio y dos entidades calificación promedio indiferente; en la región Pacífico Central, de 14 entidades, dos recibieron valoración promedio muy satisfactorio y siete una calificación promedio de servicio satisfactorio.

Estas valoraciones, según entidades, emitidas por las personas entrevistadas de ambas regiones, también se mantienen en términos generales como valoración de la calidad del servicio que brindan, como conjunto. Es decir, al agrupar todas las valoraciones, indistintamente de la entidad calificada, un

30% de las personas entrevistadas de la región Huetar Caribe y un 29% de la región Pacífico Central están muy satisfechos con el servicio recibido.



Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Las buenas impresiones respecto de la calidad del servicio en estas entidades tienen que ver, en su mayoría, con una buena percepción del trato recibido, rapidez, y depósito puntual en el marco del trámite y aprobación del o los beneficios solicitados.

En el otro extremo, las razones dadas por las personas entrevistadas de ambas regiones para otorgar bajas calificaciones al servicio que brindan las entidades públicas detalladas en la tabla n.º 6, son coincidentes con los motivos o inconformidades expuestas ante la Defensoría por quienes requieren su intervención: dilación en los trámites (en todas las etapas del proceso respectivo), denegatoria del o los beneficios pretendidos, problemas con la asignación y atención de citas así como con la realización de los estudios socioeconómicos (valoraciones sociales para determinar la situación de cada persona o familia), e insuficiencia de los montos o plazos de las ayudas aprobadas.

Como contraparte a esta calificación, conforme lo exige todo ejercicio de crítica constructiva, se solicitó a las personas entrevistadas indicar las acciones que deberían realizar o aspectos en los que deberían enfocarse las entidades públicas referidas para mejorar en la prestación de servicios públicos. Toda la población entrevistada de ambas regiones coincide en que deberían tomarse medidas de mejora, y, entre los aspectos que presentan mayor número de sugerencias, se tienen los siguientes:

- Capacitación al funcionariado sobre buen trato ciudadano.
- Controles efectivos para evitar la aprobación de ayudas a quienes no necesitan.
- Información de resoluciones de denegatoria o suspensión de beneficios.
- Más ayudas en proyectos comunales y familiares.
- Mayor número de personal.
- Orden y claridad en los procedimientos.
- Realización de estudios sociales de campo para una valoración adecuada de la situación familiar.
- Revisión y ajuste de los montos de las ayudas.
- Revisión y ajuste de los plazos de vigencia de las ayudas.
- Supervisión de personas para garantizar que los beneficios se aprovechen correctamente.
- Tiempos de trámite y respuesta.
- Trato preferencial a personas con discapacidad y adultas mayores.
- Trato humano en general para toda la población que se atiende.

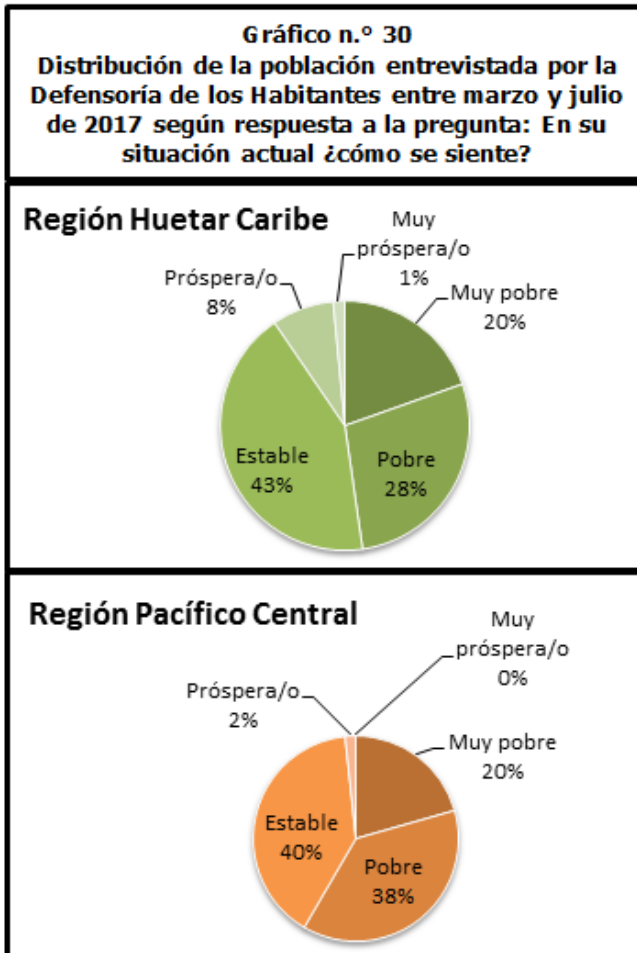
Por su parte, las personas entrevistadas que residen en las islas Chira, Venado y Caballo, de la región Pacífico Central, enfatizaron en la importancia y necesidad de que el personal de las entidades públicas realice visitas periódicas allí, diseñe programas de trabajo especiales en conjunto con la población, coordine citas médicas y para atención en instituciones públicas como el IMAS¹⁸, y asignación de más personal médico o aumento de las jornadas de trabajo para favorecer la prestación de los servicios de salud.

2.c.2. De las acciones y visión a futuro de las personas entrevistadas

A fin de contrastar la realidad con el sentir, en el instrumento que se aplicó en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central se incluyó una consulta para conocer cómo se sienten las personas entrevistadas de ambas regiones ante su situación de vida actual. Además de las opciones –que se establecieron entre muy pobre a muy próspero–, se solicitó indicar las razones que justifican el sentir.

En el gráfico n.º 30 se muestra el sentir de las personas entrevistadas por región. En ambas regiones, un 20% dijo sentirse muy pobre, mientras que pobre se siente el 28% de las personas entrevistadas de la región Huetar Caribe y el 38% de las personas entrevistadas de la región Pacífico Central.

¹⁸ Considerando particularmente los horarios de los servicios de ferry que, por ejemplo, deben utilizar las y los vecinos de Isla Venado, o bien, por la hora de las mareas que deben contemplar para propiciar viajes seguros.



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Dado que en la región Huetar Caribe más de la mitad de la población dijo sentirse estable o más que estable, lo mismo que el 42% de la población entrevistada de la región Pacífico Central, al revisar las razones indicadas para justificar ese sentir y considerando la experiencia y el criterio del personal de la Defensoría que aplicó los instrumentos, se podría concluir que, en algunos casos, tales valoraciones obedecerían más a una especie de resignación que a una ponderación objetiva de sus circunstancias de vida. Se destacan a continuación algunas afirmaciones de las personas entrevistadas, no sin antes aclarar que las de tipo espiritual/religioso fueron solo de habitantes de la región Pacífico Central:

- Se tiene lo básico.
- Son ordenados con lo que tienen.
- Tienen poco pero de todo.
- Faltan cosas pero muy pocas.
- Sus padres pagan todo.
- No les falta el arroz y los frijoles.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

- En pareja se "*chambea*"¹⁹ y hace frente a la vida.
- Dentro de lo malo tiene todo gracias a Dios.
- Dios le da familia y salud.
- Se siente bien y agradecido con Dios por lo que tiene.
- Tiene casa y comida.

Por su parte, quienes se sienten pobres o muy pobres en ambas regiones, señalan, como las razones que explican ese sentir, la falta de alimentos, la falta de ingresos para adquirirlos, la falta o inestabilidad en el empleo y la carencia de vivienda propia, o bien, las malas o insuficientes condiciones de las viviendas que habitan. Estas razones, que determinan su sentir respecto de su condición de vida, serían también las mismas que influyen su limitación para salir de la situación actual; el detalle se presenta en la tabla n.º 7.

Tabla n.º 7
Distribución de las personas entrevistadas por la Defensoría de los
Habitantes entre marzo y julio de 2017, según respuesta a la pregunta:
¿Qué factores influyen para que no salga de la situación de pobreza?
(Porcentajes)

Indicador	Región Huetar Caribe	Pacífico Central
Está a gusto con la situación actual	2%	2%
Ausencia de empleo, no tiene ingresos	14%	18%
Inestabilidad laboral, tiene ingresos irregulares	13%	19%
Insuficientes ingresos para hacer frente a las necesidades básicas	15%	19%
Condiciones de la vivienda	12%	11%
Insuficientes recursos para afrontar equipamiento de la vivienda	11%	7%
No puede acceder al tipo de vivienda que desearía	10%	9%
Tiene responsabilidades familiares que le impiden generar ingresos	7%	5%
El núcleo familiar ha debido regresar al hogar paterno y/o materno por no poder subsistir en un hogar independiente	1%	1%
Por estudios	4%	4%
Por problemas de salud o discapacidad	4%	4%
Por discriminación	2%	1%
Por culpa del Estado	2%	2%
Condición migratoria irregular	2%	0%
Otros	1%	0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

Carencias en estudio (educación formal y capacitación técnica), empleo, salud y vivienda digna son los principales factores que determinan la vivencia de la pobreza por parte de las personas

¹⁹ Utilizado como sinónimo de trabajar.

entrevistadas que habitan en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central. La relevancia de esta conclusión –que se tiene claro, no es novedosa– radica en que son las propias personas quienes están diciendo qué les falta, en qué medida les falta y, como se detallará en la tabla siguiente, cuál puede ser el orden de prioridad en que se atiendan esas carencias.

El hecho de que las mismas personas afectadas directamente reflexionan sobre su situación actual, sobre qué pueden hacer para intentar mejorar su situación de vida y, también, sobre qué deben hacer las instituciones públicas competentes para superar las deficiencias en la prestación de servicios y, de esa forma, apoyarlas en la definición y ejecución de acciones de cambio; es un aspecto trascendental para favorecer el éxito de ese cambio, al motivar el compromiso y la participación activa en los procesos que se puedan desarrollar con esa finalidad.

Tabla n.º 8
Distribución de las personas entrevistadas por la Defensoría de los
Habitantes entre marzo y julio de 2017, según respuesta a la pregunta:
En el próximo año, ¿cómo piensa actuar de cara a su situación actual?
(Porcentajes)

Indicador	Región Huetar Caribe	Región Pacífico Central
Está a gusto en la situación actual	1%	2%
Conseguir empleo	17%	19%
Buscar estabilidad laboral	18%	21%
Generar más ingresos para satisfacer necesidades básicas	19%	24%
Mejorar las condiciones de la vivienda	15%	14%
Conseguir recursos para afrontar equipamiento de la vivienda	14%	5%
Estudiar, capacitarse, aprender un oficio	11%	11%
Otros	5%	4%

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

En consecuencia con las carencias o condicionantes acotados, la población entrevistada en ambas regiones asevera que, de cara a su situación actual, para superarse –quienes así lo consideran necesario– deben adoptar acciones que les permita obtener un empleo estable y debidamente remunerado; mejorar las condiciones de la vivienda incluido su adecuado equipamiento; sin dejar de lado que, estudiar o capacitarse para fortalecer sus conocimientos o aprender un oficio, sería una valiosa vía para luchar por esa mejoría.

Con base en lo anterior es claro que, para propiciar el éxito de las acciones individualmente adoptadas por cada persona, se requieren condiciones y factores externos -ajenos a su control, por

demás– que apoyen esas iniciativas, entre ellos, oferta laboral en educación formal y capacitación técnica a su alcance. Es en la promoción y facilitación de la existencia y acceso a esas ofertas y posibilidades donde las instituciones públicas deben enfocar su incidencia.

Recapitulando, en el cuadro n.º 1 se sistematiza los principales hallazgos obtenidos a través de las entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central:

Cuadro n.º 1
Caracterización de la población entrevistada por la
Defensoría de los Habitantes entre marzo y julio de 2017.
-Síntesis comparativa-

Región Huetar Caribe	Región Pacífico Central
Mayoría de personas entrevistadas viven en unión libre	Mayoría de personas entrevistadas son casadas
15% de la población entrevistada se identifica como indígena. Un 45% mestiza	3% de la población entrevistada se identifica como indígena. Un 73% mestiza
58% de las personas entrevistadas ha vivido en el mismo lugar siempre	71% de las personas entrevistadas ha vivido en el mismo lugar siempre
51% de las personas entrevistadas no trabaja	63% de las personas entrevistadas no trabaja
El 43% de las personas entrevistadas alguna vez ha solicitado un beneficio económico	El 78,75% de las personas alguna vez ha solicitado un beneficio económico
El 62% de las personas entrevistadas no ha recibido un beneficio en los últimos 5 años	El 29% de las personas entrevistadas no ha recibido un beneficio en los últimos 5 años
Solo un 12,5% de los hogares recibe un beneficio económico al momento de la entrevista	Solo el 11,7% de los hogares recibe un beneficio económico al momento de la entrevista
Un 88% de las personas entrevistadas no ha sido beneficiaria del Bono Familiar de la Vivienda	Un 61% de las personas entrevistadas no ha sido beneficiaria de Bono Familiar de la Vivienda
El 75% de los hogares viven en pobreza	El 86% de los hogares vive en pobreza
Un 64% de los hogares tiene acceso a agua potable	Un 91% de los hogares tiene acceso a agua potable
En promedio, los hogares tienen 4,3 miembros	En promedio, los hogares tienen 4,5 miembros
En cada hogar hay en promedio 1,3 personas menores de edad	En cada hogar hay en promedio 1,1 personas menores de edad
En promedio, cada hogar tiene un 0,06 personas de 65 años o más	En promedio, cada hogar tiene un 0,08 personas de 65 años o más
Según lo indicado por las personas entrevistadas, el 31% de los otros miembros del hogar se encuentra estudiando	Según lo indicado por las personas entrevistadas, el 27% de los otros miembros del hogar se encuentra estudiando
El 45% de los miembros de los hogares no tiene seguro	El 44% de los miembros de los hogares no tiene seguro
El 12% de los miembros de los hogares trabaja	El 19% de los miembros de los hogares trabaja
66% de las personas entrevistadas se ha preocupado de que en su hogar no hubiese suficiente comida y no poder obtener más	76% de las personas entrevistadas se ha preocupado de que en su hogar no hubiese suficiente comida y no poder obtener más
El 46% de las personas entrevistadas se ha visto obligada a no preparar un tiempo de comida por insuficiencia de alimentos	El 49% de las personas entrevistadas se ha visto obligada a no preparar un tiempo de comida por insuficiencia de alimentos
El 14% de las personas entrevistadas indicaron que un adulto del hogar se ha visto obligado a no comer un día entero por comida insuficiente	El 15% de las personas entrevistadas indicaron que un adulto del hogar se ha visto obligado a no comer un día entero por comida insuficiente
Principales causas de difícil situación son ausencia de empleo, inestabilidad laboral e insuficiencia o irregularidad en ingresos para cubrir necesidades básicas	Principales causas de difícil situación son ausencia de empleo, inestabilidad laboral e insuficiencia o irregularidad en ingresos para cubrir necesidades básicas
El 48% considera que vive en la pobreza	El 58% considera que vive en la pobreza

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas aplicadas a habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, Defensoría de los Habitantes. Julio 2017.

3. Reflexión particularizada en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central: mismos problemas, mismas causas, mismas soluciones PERO..., abordajes particularizados

En virtud de las particularidades de la selección de la muestra, escogencia de los lugares de aplicación y cantidad de instrumentos aplicados por locación –conforme se indicó en el acápite anterior–, hay restricciones para plantear inferencias generalizables a cada región en su conjunto. No obstante, dado que, de acuerdo con los resultados obtenidos, la mayoría de la población entrevistada vive en condiciones de pobreza, las consideraciones y observaciones por ella emitidas sí son reflejo de la forma en cómo viven la pobreza las y los habitantes de estas dos regiones y, por tanto, mantienen total validez para los efectos de esta investigación.

A fin de reafirmar dichos hallazgos, y para su mejor comprensión, se realizaron encuentros con representantes de sectores productivos y líderes comunales, tanto de la región Huetar Caribe como de la región Pacífico Central, según se detalla a continuación:

19 de septiembre de 2017:

- Reunión con representantes del sector pesquero y camaronero de la región Pacífico Central, Ana Yancy Brenes, Gerardo Marín, Mauricio González, Álvaro Reina, Dayana Ramírez.

21 de septiembre de 2017:

- Reunión con representantes del Sindicato de Trabajadores de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (SINTRAJAP), Antonio Wells Medina, Laurens Wilson Harris y Leroy Pérez Pérez.

22 de septiembre de 2017:

- Reunión con representante de la Cámara de Turismo y Comercio de Caribe Sur, Jorge Polanco.

25 de septiembre de 2017:

- Reunión con representantes de la Cámara de Turismo de Puntarenas, Mario Núñez, Maribel Brenes y Dayana Ramírez.

26 de septiembre de 2017:

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

- Reunión con representantes de la Asociación de Molusqueros de Puntarenas, Minor Chavarría y Johnny Hernández; y con representantes de la Asociación de Marinos Artesanales de San Luis, Puntarenas, José Alberto Sánchez Castillo, Enrique Villarreal Juárez.
- Reunión con representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Barranca, Puntarenas, Rafael Ángel Soto López, y Jesús Abel Manzanares Salas.

28 de septiembre de 2017:

- Reunión con líder comunal y académico de la región Huetar Caribe, Omar Wright.
- Reunión con líder comunal y empresario de la región Huetar Caribe, Edwin Patterson.

29 de septiembre de 2017:

- Reunión con representantes de la Asociación Universal de Desarrollo Negro (UNIA por sus siglas en inglés), Laura Hall y Winston Norman.

En cada sesión de trabajo se expuso una síntesis de los resultados obtenidos a partir de las entrevistadas aplicadas por la Defensoría a habitantes de ambas regiones, particularizando en los resultados relativos a la región Huetar Caribe o Pacífico Central, según correspondió; y, para motivar la discusión, se plantearon dos líneas:

- Apreciación general sobre los resultados obtenidos, haciendo alusión a qué tanto reflejan la realidad.
- Acciones que se requieren, por parte de las instituciones del Estado, para promover nuevas fuentes y estabilidad en el empleo.

Considerando de manera conjunta los resultados de ambos ejercicios con habitantes de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central se presentan, a continuación, reflexiones sobre la vivencia de la pobreza y las acciones estatales que se demandan en ambas regiones para combatirla.

3.a. Región Huetar Caribe... "víctimas de la discriminación y de la desinformación"

Es posible afirmar que la causa por la cual, las personas en condición de pobreza residentes en la región Huetar Caribe, que no acceden a los beneficios sociales del Estado, se debe a que ignoran la existencia de estos. Esta conclusión se extrae de las reuniones sostenidas con líderes comunales y representantes de sector productivo de la región, como resultado de la comparación, de la cantidad de

instituciones a que acuden y beneficios que solicitan, e incluso de la cantidad de solicitudes de intervención que se plantean ante la Defensoría de los Habitantes, con respecto a lo revelado para el caso de la población en la región Pacífico Central.

La carencia de información imposibilita el aprovechamiento de los beneficios sociales puestos a disposición por el Estado para brindarlos a las y los habitantes ante las distintas condiciones de pobreza que afrontan, ya coyunturales, ya permanentes. Es posible inferir, entonces que, si contasen con esa información, habría un mayor número de solicitudes y, quizá, un mayor número de personas con mejores condiciones de vida.

En ese sentido, la falta de información no significa que esta población desconozca la existencia de programas como Avancemos del IMAS o el Régimen No Contributivo de Pensiones de la CCSS, sino al desconocimiento sobre los requisitos, procedimientos, tiempo y lugar para plantear las solicitudes de ayuda; pero, más aún, sobre los derechos que asisten a las personas cuando emprenden esos trámites, como por ejemplo, cuánto tiempo tarda el trámite, qué hacer frente a una denegatoria sin la debida fundamentación, o si el beneficio no es otorgado en tiempo y forma.

Esta falta de información podría tener dos causas principales. Primero, las instituciones públicas no estarían cumpliendo fehacientemente con su obligación de divulgar y promocionar ampliamente los distintos programas de política social selectiva que administran, menos aún, si existen términos o requisitos particulares que la población de la región Huetar Caribe deba cumplir.

En segundo lugar, se percibe la existencia de un sentimiento de marginación o desencantamiento respecto de las y los gobernantes; y, quien tendría este sentir es particularmente la población afrodescendiente que reside en la región, según se recoge de los aportes obtenidos en las reuniones con algunos de sus representantes. Este aparente descuido o trato indiferente encontraría su germen en las promesas de obras y proyectos de desarrollo que no han sido cumplidos. Ante la desconfianza o reticencia que tal sentimiento estaría ocasionando en algunas personas, se asumiría, como premisa, que dichos beneficios sociales no les serán otorgados y, por tanto, renunciarían a ellos desde un inicio, incluso a prestar atención sobre su existencia y posibilidades de acceso.

A estas causas se les suman otras, como la renuencia a plantear una solicitud de ayuda debido a experiencias pasadas, cuando se le habría denegado un beneficio a una persona en el marco de una gestión administrativa, la cual no se ajustó a reglas preestablecidas ni al buen trato ciudadano a que toda persona tiene derecho. O bien, porque las condiciones de pobreza son tales, que no es posible cumplir

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

con los requisitos mínimos que se exige en esos casos (sea cubrir el costo del transporte para presentarse personalmente a una oficina estatal, obtener copias de documentos que son requeridos, contar con un teléfono para recibir o hacer llamadas relativas al trámite, entre otros).

Al valorar otras particularidades de las personas en condición de pobreza de la región Huetar Caribe para procurar una mejor comprensión de ellas, con ocasión de los ejercicios de retroalimentación sostenidos con líderes comunales y representantes del sector productivo surgieron consideraciones sobre cómo estaría incidiendo en la condición de pobreza de las personas la conformación actual de los hogares. Se deriva de sus apreciaciones que aquellas familias donde se afronta la ausencia de la progenitora, progenitor o de ambos, violencia intrafamiliar, alcoholismo, entre otras realidades, aunadas a una circunstancia donde no hay suficientes o estables fuentes de ingreso, se estaría afectando el funcionamiento del núcleo familiar y, por tanto, generando condiciones adversas para el desarrollo y formación integral de sus miembros, particularmente de las personas menores de edad y, entre ellas, las y los adolescentes.

Bajo esta tesis, si en casa hay un padre o una madre, o ambos, con bajos niveles de educación, con largas temporadas sin un trabajo regular y debidamente remunerado, afrontando la falta de opciones laborales estables o de apoyo a los emprendimientos productivos, entonces las y los adolescentes eso es lo que reproducirán. En lugar de aprovechar las ofertas educativas, concluir la secundaria, e incluso obtener un título universitario para así incursionar como mano de obra calificada en el mercado laboral, un porcentaje de jóvenes opta por dejar atrás las aulas y los estudios formales; y, si bien una porción se suma a actividades laborales informales para apoyar económicamente el hogar, otra parte de esa población podría estar siendo absorbida por grupos u organizaciones dedicadas a actividades ilícitas.

Debe acotarse que, claramente, esa relación causal entre las dificultades de crianza en el seno del hogar, insuficiente preparación académica en la juventud, problemas de empleabilidad y probable asociación a grupos delictivos, no es generalizable y depende de muchos otros factores, pero se palpa en los comentarios de este segundo grupo de personas entrevistadas de la región –quienes, en su entorno, viven con estas realidades todos los días–, que estas podrían ser circunstancias y condiciones que explicarían lo que sucede en muchos hogares que viven en condiciones de pobreza.

Ante tales presupuestos, como Institución Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría visualiza que, una alternativa para paliar esa cadena de factores, podría ser la adopción de acciones novedosas para disminuir la deserción, promover la reinserción y, en general, aumentar los indicadores de personas con secundaria completa en la región Huetar Caribe. Para ello, es necesario que las instituciones

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

competentes identifiquen, analicen y determinen las técnicas o contenidos que debe contemplar la oferta educativa, así como los apoyos a las y los estudiantes y sus familias, a fin de favorecer su permanencia dentro del sistema. Paralelamente, también se debe impulsar y propiciar la generación de fuentes de empleo o desarrollo de emprendimientos productivos (pequeña y mediana empresa), de modo que, conforme las y los estudiantes se van egresando, puedan irse incorporando en el mercado laboral.

En esta línea, la educación que requieren estas niñas, niños y adolescentes, no es exclusivamente la que se obtiene de los programas de educación general básica y de enseñanza diversificada, es decir, no bastaría con un título de bachillerato de secundaria, sino que se requiere formación adicional para el desarrollo o fortalecimiento de habilidades y conocimientos que permitan cumplir con los requisitos exigidos por las empresas o instituciones donde se incorporarían. De esta forma, los planes de formación, tanto de escuelas, colegios y universidades como del mismo Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), deberían considerar las particularidades de la región y de la población, para que esta se forme con los conocimientos y capacidades idóneas y acordes con su realidad.

¿Formación idónea y acorde con cuál realidad sería? Por ejemplo, una que responda a las necesidades de las empresas y de los servicios que tienen lugar en los Puertos de Mohín y Limón, lo cual implicaría, desde personal capacitado para operación y reparación de maquinaria, hasta personal con conocimientos especializados en logística y servicio al cliente; de igual manera, una que responda a las necesidades del sector turístico para que las personas que opten por una posición laboral en un hotel, restaurante u otra actividad turística cumplan con la preparación académica y el desarrollo de las habilidades propias que demanda ese sector económico: servicio al cliente, dominio de otros idiomas además del español, etc. Pero también, se requiere una formación que permita ampliar los mercados y las fuentes de empleo, que brinde las capacidades para que quienes tengan una idea de negocios puedan desarrollarla de forma exitosa: ya sean proyectos turísticos, agrícolas o del sector comercio.

En consecuencia con lo anterior, las personas de la región Huetar Caribe, en condición de pobreza, requieren ampliamente del apoyo de las instituciones del Estado para atender sus necesidades de vivienda, alimentación, estudio y empleo. Pero si bien existe gran interés y necesidad, la prestación de servicios que se reciba por parte de las instituciones competentes debe ser en espacios de interacción donde sean garantizados el respeto de las particularidades de cada persona o familia, la cordialidad y el trato digno.

Al dialogar sobre estos temas con personas afrodescendientes, en el marco de la presente investigación, una pregunta fue necesaria: ¿existen prácticas o circunstancias que surgen o tienen como

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

efecto conductas discriminatorias hacia las personas afrodescendientes? La respuesta inmediata es un sí, según el sentir recogido entre las personas de este grupo étnico. El desencantamiento que se comentaba en líneas precedentes sería generado, según el entender de estas personas, por actos u omisiones de la institucionalidad, que tienen un trasfondo –en muchos casos– de discriminación racial, lo cual debe llamar a una seria reflexión sobre el particular que lleve a la adopción de medidas concretas para erradicar la discriminación.

Un escenario que se podría presentar, según comentaron representantes de UNIA-Costa Rica, es cuando una persona afro recibe una negativa a un beneficio social, pues quien le valora en primera instancia se guía por la impresión de su presentación personal. De acuerdo con lo expresado, por una característica cultural la persona afro cuida su imagen y vestimenta lo mejor posible, o cuenta con ciertos bienes materiales producto del apoyo recibido por parte de familiares y amistades, aspectos que para ellas y ellos son insuficientes para concluir que no se vive en condición de pobreza, que no se requiere del apoyo estatal para satisfacer sus necesidades básicas y por tanto, que se deniegue un beneficio social sin haberse efectuado la debida valoración técnica de la condición socioeconómica de esa persona y/o su familia. Según lo discutido con los miembros de UNIA, esta situación se habría presentado en múltiples ocasiones, con distintas personas y en diversas instituciones.

Los sentimientos no gratos que una prestación de servicios como la descrita generaría en una persona afrodescendiente, lejos de significar una serie de reclamos o exigencias ante las autoridades de la institución respectiva conllevarían a que desechen la posibilidad de volver a intentarlo –aunque con algunas excepciones–, e incluso, transmitan su experiencia a otras personas, ocasionando una suerte de cadena de personas que, para evitar sufrir tal trato discriminatorio, optarían por no emprender esos trámites.

Al considerar este sentir y reconocer que son pocas personas afrodescendientes las que ejercen puestos de decisión dentro de las instituciones públicas a nivel nacional y, particularmente, dentro de la región Huetar Caribe –según comenta el Sr. Omar Wright–, podría entenderse que no sea más contundente la adopción de acciones afirmativas de peso para visibilizar y garantizar un trato adecuado a las personas afrodescendientes, conforme con sus características culturales y derechos. Esto significa que el Estado costarricense estaría fallando en su compromiso de emprender acciones tangibles para el reconocimiento, la promoción de la justicia y el desarrollo de esta población, ejes transversales de la Declaración del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024²⁰ y, por ende, permitiendo la

²⁰ Según resolución n.º 68-237, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2013, mediante la que se proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con un rige del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, con

invisibilización de circunstancias y condiciones en que las personas afrodescendientes no estén ejerciendo en igualdad de condiciones sus derechos humanos, lo cual podría constituir un práctica sistémica de discriminación hacia este grupo poblacional.

Esta tesis de la invisibilización es fortalecida por apreciaciones recabadas en el encuentro con el señor Omar Wright y en el encuentro con representantes de UNIA-Costa Rica, quienes refirieron la falta de acciones por parte de las instituciones públicas, por ejemplo BANHVI, IMAS, INA, para contar con registros donde se pueda determinar con facilidad cuántas personas afrodescendientes han solicitado y/o recibido un beneficio social de parte de ellas y, de esta forma, por ejemplo, poder identificar y analizar el procedimiento seguido y las justificaciones cuando se deniega un beneficio, a fin de poder visibilizar esas prácticas discriminatorias comentadas en párrafos precedentes, su recurrencia y efectos.

En línea con lo anterior, la ausencia de este tipo de medidas, que en comparación sí existen para la población indígena, constituiría un desconocimiento e invisibilización de las particularidades, necesidades y derechos específicos de la población afrodescendiente que no estarían siendo debida u oportunamente resguardados por la institucionalidad costarricense y, al mismo tiempo, sería la razón por la cual no se cuente con información suficiente para la definición de las acciones que deben ser abordadas para la propiciación de ese reconocimiento, trato justo y desarrollo de esa población.

3.a.1. Ideas para el desarrollo de la región Huetar Caribe:

Las siguientes ideas surgen como resultado del intercambio que sostuvo la Defensoría con representantes de diferentes organizaciones sociales de la región Huetar Caribe, las cuales se suman a lo ya recogido en el apartado anterior.

- ✓ Producto de la sesión con representantes de SINTRAJAP, se plantea la importancia y necesidad de contar con el apoyo, por parte de jerarcas de las instituciones públicas y de la Presidencia de la República, para consolidar y ejecutar proyectos que promoverían el desarrollo de la región, tales como el Proyecto Conglomerado Aeroportuario Municipal (promovido por SINTRAJAP), que pretende la expansión del Puerto de Limón y el aeropuerto, incluyendo un muelle para cruceros y una marina. De materializarse esta iniciativa, sostienen, generaría miles de nuevos empleos para las y los habitantes de la región.

el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo". Fuente: www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/237 consultado el 19 de octubre de 2017.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

- ✓ Desarrollo turístico en la región, a partir de un fortalecimiento del trabajo que debe efectuar el Instituto Costarricense de Turismo, como mayor promoción en espacios nacionales e internacionales de las actividades turísticas de la región.
- ✓ Apoyo a las personas con capital semilla para poder materializar las ideas de negocios, lo cual permitiría solventar necesidades de empleo. También se requiere asesoría técnica y acompañamiento por parte de entidades como INA, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Banca para el Desarrollo, entre otras.
- ✓ Cumplimiento, por parte de los ministerios e instituciones públicas correspondientes, en la elaboración e implementación de un plan de acción con políticas afirmativas para el reconocimiento, justicia y desarrollo de las personas afrodescendientes, en consonancia con la proclama del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

3.b. Región Pacífico Central... “víctimas de las prácticas asistencialistas de las instituciones públicas y de la falta de oportunidades laborales”

Las condiciones de pobreza en que viven las personas de la región Pacífico Central no son producto, única o primordialmente, de la falta de oportunidades laborales, es decir, no solo responden al factor económico o la falta o insuficiencia de ingresos económicos. Un factor determinante es la educación, tanto los valores y principios que se enseñan en el seno del hogar, como en los sistemas formales donde se obtiene un título de bachiller, universidad o diplomado técnico.

Según las ideas que se recuperan del encuentro con las personas representantes de sector pesquero, camaronero y turístico de la región Pacífico Central, si bien claramente los bajos niveles de educación están directamente relacionados con las limitaciones para acceder a un empleo (al margen de si existe o no oferta), también constituye una limitante el que desde la familia no se esté educando adecuadamente a las niñas, niños y jóvenes para construir un plan de vida, comprender la importancia de estudiar, aprender un oficio, crecer física y mentalmente, o generar condiciones adecuadas para la conformación de una familia propia, etc. Tal vacío podría conllevar a que, principalmente las y los adolescentes, sean más susceptibles de abandonar el hogar, desertar en los estudios, y ser fácilmente influenciados por el entorno social, la pertenencia a “pandillas”, grupos de crimen organizado o absorbidos por las drogas.

Supera los propósitos y posibilidades de esta investigación probar los aportes que en esta línea de análisis recibió la Defensoría durante las actividades desarrolladas en ambas regiones; sin embargo, precisamente por esa coincidencia, y por ser la base fundamental de información en este estudio la voz de las y los habitantes, es que no se puede dejar de incorporarlos en esta reflexión. Sí se puede afirmar que, más allá de la importancia de la educación en el hogar y la recibida en los salones de clase, lo cierto es que garantizar el acceso a un empleo digno y bien remunerado no depende únicamente de esta preparación, aunque resulta un significativo avance en esa dirección.

Otro factor que podría denominarse cultural y que incide en la deserción escolar (aunque no sucede en todas las familias), se presenta dentro de las familias dedicadas a la actividad pesquera y de extracción de moluscos por tradición. Conforme se desprende de las reuniones con representantes de dicho sector, las y los adolescentes miembros de dichas familias, en algunos casos logran concluir noveno año de colegio, en otros, las niñas y los niños de esas familias, luego del tercer o cuarto grado de escuela, abandonan los estudios para unirse a sus familias aprendiendo y ejerciendo el oficio de la pesca o extracción de moluscos. En algunos casos, esta decisión obedece a las necesidades económicas en el hogar pero, en otros, a que se visualiza como la única opción laboral que en su vida van a tener y, por tanto, se prescinde de la educación formal por no reconocer el valor que representa para su desarrollo.

Esta explicación sobre las dinámicas en las familias puntarenenses dedicadas a estas actividades económicas no es nueva para la Defensoría, pues en su trabajo diario, particularmente desde el que realiza el personal de la Oficina Regional Pacífico Central, han sido varias las historias expuestas aunque, lamentablemente, sin referencia específica de nombres o el domicilio de las personas menores de edad involucradas. Pero, ¿por qué lamentable? Porque como órgano defensor de derechos humanos no es admisible, desde ningún punto de vista, que una persona menor de edad sea privada de su derecho a la educación; más aún, que su madre, padre, encargada/o y demás personas cercanas, no tomen todas las medidas posibles y necesarias que garanticen el ejercicio pleno y efectivo de ese derecho, y que no exijan de la institucionalidad las facilidades y apoyos correspondientes.

Además, porque es derecho de todas las niñas y los niños no tener que trabajar, menos aún si las condiciones de ese trabajo son peligrosas o insalubres, por lo que la Defensoría hace un llamado a la población puntarenense para que se tenga presente el interés superior de las personas menores de edad, y se tomen todas las medidas a fin de garantizar que, al instruirles o formarles en estas actividades, costumbres y tradiciones, no se conviertan dichas lecciones en jornadas de trabajos no aptos para

personas menores de edad que les mantengan ajenos a los salones de clase o enfrentando condiciones que ponen en riesgo su salud o integridad física.

Dadas las recientes referencias de que esta podría ser una dinámica muy arraigada entre un importante sector de la población de la región Pacífico Central, se debe destacar la necesidad, con carácter de urgente, de que las instituciones públicas competentes adopten las acciones que sean requeridas para evitar la deserción e incentivar la reinserción de estas personas menores de edad dentro del sistema educativo. El trabajo conjunto y constante con las familias, en estos casos, es determinante para asegurar el cumplimiento efectivo de los programas educativos.

De la mano con el remozamiento de la educación en esta región, resulta claro que se requiere generar y promover nuevas fuentes de empleo, y que las acciones en este sentido deben ser realizadas de manera conjunta entre el Estado, el sector privado y la población. De esta forma se podrían ofrecer soluciones de desarrollo para la población en condiciones de pobreza acordes con sus capacidades y con las condiciones particulares del entorno regional.

Sin embargo, se recupera una preocupación que se extrae de los reuniones con las y los representantes del sector pesquero, relativa al posible abandono –e incluso trato desigual en comparación con el sector agropecuario– por parte de las instituciones públicas en relación con esa actividad, pues se extraña el apoyo y la adopción de medidas para la sostenibilidad del sector. Ante su ausencia, podría llegarse a enfrentar inestabilidad y, consecuentemente, al aumento en el número de personas en condición de pobreza por la imposibilidad de sostener sus familias con el desarrollo de esa actividad económica.

Según se desprende de lo manifestado, habrían variaciones en los costos de operación, la contaminación en los ríos que desembocan en las zonas de pesca afectando la producción de las especies marinas, el rezago en cuanto a la falta de estudios e información para afrontar las implicaciones del calentamiento global y cambio climático para así definir zonas de pesca adecuadas; todo lo cual estaría impactando negativamente la sostenibilidad de quienes desempeñan esta actividad económica.

A este respecto, una de las vertientes de intervención de la Defensoría, ha identificado claramente en las Áreas Marinas de Pesca Responsable,²¹ un modelo de organización y de gestión que protege y aprovecha los recursos marinos, con conciencia, con visión de futuro y sin dejar de lado los aspectos

²¹ Según información proporcionada por la Licda. Tatiana Mora Rodríguez, Directora del Área de Calidad de Vida, Defensoría de los Habitantes.

sociales, económicos y de conservación. Desde el año 2008, el INCOPECA reconoció formalmente las Áreas Marinas de Pesca Responsable como una categoría de organización comunitaria que agrupa a pescadoras y pescadores artesanales, con la cual se pretende por medio de un ordenamiento pesquero contribuir con la conservación marina, reconociendo el uso responsable de recursos como herramienta también para mejorar la calidad de vida de las y los pescadores artesanales.

En estas Áreas se regula la actividad pesquera de modo particular para aprovechar los recursos pesqueros a largo plazo, a través del uso de las artes y métodos de pesca responsable, que sirvan para generar un aumento de la biomasa y de las poblaciones de distintas especies marinas. De esta manera se benefician las organizaciones pesqueras; las personas pescadoras artesanales y sus familias, porque se generan nuevas fuentes de empleo y con ello, aumenta la calidad de vida de las personas y se contribuye con la sostenibilidad del recurso.

Es por ello que el Estado debe garantizar realmente el derecho de las y los pescadores, adoptando medidas de regulación que favorezcan el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros en nuestras aguas jurisdiccionales, así, el establecimiento de medidas de ordenamiento marino para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos es de suma importancia para la economía local y nacional, ya que con ello se posibilite proteger áreas de reproducción, reclutamiento y de alimentación que favorecen el incremento de las especies y garantizando con ello su sostenibilidad, misma que redundará en beneficio de los ecosistemas y de las y los pescadores nacionales.

A partir de la información recopilada durante la fase de seguimiento en el marco del expediente n.º 123540-2013-SI a cargo de la Dirección de Calidad de Vida de la Defensoría, y evidenciada la necesidad de fortalecer y consolidar esta figura de gestión, en el Programa de Trabajo de dicha para el 2018, se retomaron los criterios establecidos sobre el tema y se definió un proyecto específico para promover que el INCOPECA establezca una política o estrategia a fin de fomentar la definición de las áreas marinas de pesca responsable como modelo de gestión sostenible en las comunidades pesqueras.

Así como dar a conocer los resultados y avances de la investigación realizada sobre áreas marinas de pesca responsable, para que el INCOPECA la instituya como el modelo de gestión sostenible en las comunidades pesqueras.

De igual manera, a solicitud del Gobierno de la República, en setiembre de 2014, la Defensoría se incorporó como Observadora y Garante del proceso denominado "Discusión sobre actividades Orientadas al Ordenamiento de la Pesca de Camarón en Costa Rica"; así incorporado en la Directriz Presidencial N°

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

021-P, "Directriz para la Generación de una Política Nacional de Aprovechamiento sostenible de Camarón, Generación de Empleo y Combate a la Pobreza". Proceso que ha implicado el acompañamiento a los distintos actores y sectores interesados e involucrados en el tema.

La participación de la Defensoría en este proceso se ha fundamentado en garantizar la transparencia y objetividad en el proceso, para que el sentir e intereses de todos los sectores convocados, sea debidamente traslado a la Administración para la toma de decisiones; que la gestión de los recursos marinos y costeros sea realizada bajo un enfoque ecosistémico donde se protejan y conserven los recursos naturales atendiendo las necesidades e intereses de las comunidades; garantizar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y asegurar que las decisiones de la Administración estén fundamentadas en la ciencia y en la técnica.

El país carece de un ordenamiento espacial marino, tema de gran preocupación para la Defensoría en atención a las consecuencias que conlleva el desarrollo de actividades pesqueras en un territorio desordenado y desarticulado. Además, no se tiene como acertado que por vía legislativa se establezca normativa específica para cada una de las pesquerías, dando pie a la construcción de un abanico normativo rígido que inevitablemente generará rozas y conflictos por la sobreposición de diferentes intereses y necesidades; este tipo de regulaciones deberían efectuarse vía decreto ejecutivo, o bien por Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA con el aval del MAG como ente rector.

Debe indicarse que la Defensoría ha identificado como acertada la generación de esta mesa como un espacio participativo de diálogo, la cual incluso debería extenderse para el análisis de otras temáticas enfocadas dentro de un tema más amplio como lo es la gestión integral de los recursos marinos. Es importante que el país desarrolle un abordaje integral de la actividad pesquera a nivel nacional, identificando las diferentes actividades afines a la gestión de los recursos marinos; no es conveniente generar normativa individual e independiente para cada uno de los sectores, esta opción disgrega y segmenta la pesca, como si se tratara de costas y mares diferentes, cuando todos desarrollan sus actividades en un mismo espacio geográfico; ante la necesidad de propiciar la elaboración de un único ordenamiento espacial marino, esta mesa de diálogo puede identificarse como un espacio propicio para alcanzarlo, y por ello, se continuará participando y promoviendo este proceso.

Otro espacio de intervención de la Defensoría, es en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento empresarial, gerencial y comercial de la flota pesquera del litoral pacífico de Costa

Rica”,²² desarrollado por el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) de la mano con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). El proyecto haya sustento en el estudio de la situación de las asociaciones de pescadores del litoral pacífico: Asociación de Pescadores y Palangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPPAPU) y Cámara de Pescadores de Guanacaste (CAPEGU), al tiempo que pretende dar respuesta a este sector productivo, en virtud de que, dadas sus particularidades, enfrenta imitaciones en el acceso al financiamiento necesario para el crecimiento y fortalecimiento de su actividad laboral y, por ende, mejora de sus condiciones de vida.

Este proyecto se encuentra en etapa de aprobación por parte del SBD, así como de definición de actores y estrategias para su implementación. Su objetivo es generar y fortalecer las capacidades empresariales, gerenciales y comerciales de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del sector pesquero del litoral pacífico, previendo como impacto hacia el final de los 5 años que se estiman para su ejecución, la mejora en las condiciones de vida de las familias relacionadas con la pesca comercial y la promoción de la pesca responsable, a través, además, del fomento de encadenamientos productivos, diversificación y fortalecimiento del sector.

A partir de la aprobación de este proyecto por el SBD, la Defensoría tendría tres líneas de intervención:²³ como apoyo en la delimitación de los alcances y nichos de población pesquera con la que se trabajará, como acompañante en las fases de evaluación y rendición de cuentas y, como observador-garante de la ejecución del proyecto en su conjunto. A través de la participación en iniciativas como la descrita, aspira la Defensoría a incidir positivamente en la superación de las dificultades del sector pesquero del pacífico para dinamizar y fortalecer su actividad, por lo tanto, estará brindando un puntual seguimiento al desarrollo de este proyecto.

Un problema muy particular de dos grupos del sector pesquero –con los que se reunió la Defensoría en el marco de este estudio–, es lo que acontece con las personas dedicadas a la extracción de moluscos, actividad que no está debidamente regulada por el INCOPECA; y aquellas personas pescadoras artesanales no permisionarias, quienes fungen como peones de pescadores permisionarios,

²² Proyecto que al 13 de abril de 2018 ya fue revisado por el Consejo Rector del SBD pero que, se encuentra pendiente la ratificación, la cual, según lo informado a la Defensoría por el Director Ejecutivo del SBD, Miguel Aguiar, se llevará a cabo en la próxima sesión de dicho Consejo. La información referida en cuanto objetivos, metodología, plazos de ejecución y otros aquí referidos, son tomados del documento “Informe: Situación Asociaciones de pescadores litoral Pacífico: ASOPPAPU, COOPEQUEPOS y CAPEGU”, elaborado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública y el Sistema de Banca para el Desarrollo, Abril, 2018.

²³ Si bien se dispone en el marco de la investigación objeto de este informe, la participación de la Defensoría dentro del proyecto iniciativa del SBD, y por tanto, con un involucramiento especial de la Dirección de Oficinas Regionales, se vislumbra que, según el avance del proyecto, se podría valorar la pertinencia de que el liderazgo del trabajo defensoril al respecto, sea asumido por la coordinación de la investigación que realiza la Defensoría denominada “Estudio sobre la incidencia del Sistema de Banca para el Desarrollo e INFOCOOP en el combate a la pobreza”, en el marco del programa Pobreza y Exclusión para el 2018.

condición en la que se encuentran toda vez que desde hace varios años el INCOPECA ya no brinda licencias de pesca.²⁴ Las condiciones en que estos dos grandes grupos de trabajadores desarrollan tales actividades, conllevan a que afronten limitaciones económicas para el sostenimiento adecuado de sus hogares.

También en esta línea, una valoración no exhaustiva de la razón de ser, beneficios y costos de la veda que se decreta cada año por parte del INCOPECA, conduce a considerar que, si bien como medida de conservación y regeneración de las especies marinas podría resultar sumamente necesaria, los subsidios que se brindan a las personas pescadoras y molusqueras no resuelven realmente la condición de pobreza coyuntural; y los altos recursos humanos y económicos que se invierten para la fiscalización con el propósito de que se respete la veda por parte del Servicio Nacional de Guardacostas, podrían sugerir que es tiempo de revalorar la medida y considerar otras alternativas, toda vez que, pese a los controles y subsidios, la pesca ilegal continúa en los tiempos de veda y, por tanto, no se cumplen los fines que la justifican, determinando entonces la Defensoría que es recomendable que las instituciones competentes realicen un estudio sobre el costo-beneficio del subsidio que se brinda a las personas en pobreza coyuntural con ocasión del decreto de veda que anualmente se aplica entre los meses de mayo y julio en esta región.

En otro orden de ideas se hace manifiesto que, para algunos empresarios y representantes de sectores productivos, así como para las personas líderes comunales con quienes se dialogó, si bien algunas personas en condición de pobreza en la región buscan favorecer su desarrollo tocando puertas para materializar ideas de negocio particulares, no todas logran acceder a fuentes de financiamiento ni reciben el apoyo técnico para emprender con fuerza tal iniciativa. Por un lado, algunas personas que se encuentran en condición de pobreza quedan excluidas del financiamiento que podría obtenerse a través de programas del IMAS como Ideas Productivas o Fideicomisos, por no contar con los conocimientos o asesoría que les permita construir adecuadamente la idea del proyecto que se estaría ejecutando; y, por otro lado, dada su condición de pobreza no cuentan con garantías ni ingresos suficientes para hacer frente a las cuotas de un crédito, recibiendo entonces una negativa por parte de las entidades financieras públicas y privadas.

En tales escenarios, para la Defensoría es recomendable que se adopten acciones que marquen diferencia a través de una intervención estatal que promueva políticas o convenios que, con requisitos, términos y condiciones acordes con las posibilidades y necesidades de cada grupo poblacional, permitan

²⁴ Para mayor información, debe indicarse que la Regional Pacífico Central de la Defensoría, en el marco de una intervención de oficio, ha abordado la problemática de la población molusquera del golfo de Nicoya.

el financiamiento y acompañamiento necesario para propiciar el buen arranque y marcha del emprendimiento productivo. De igual manera, podría pensarse en el favorecimiento de condiciones cuando se presenten enclaves productivos o emprendimientos colectivos con iniciativa de la población.²⁵

En cuanto a lo que revelan los resultados obtenidos por la Defensoría, a partir del estudio de campo realizado con personas de la región Pacífico Central sobre el aprovechamiento de los programas de política social selectiva, se estima que tales hallazgos son evidencia de que el Estado costarricense ha optado por darle a la población que vive en condiciones de pobreza, ayudas económicas para satisfacer algunas de sus necesidades alimenticias o de primera necesidad, en lugar de apoyarles con la generación y consecución de un empleo digno.²⁶ Consecuentemente, según se obtiene de todas las entrevistas realizadas en el marco de esta investigación, las personas en condición de pobreza de esta región podrían estar asumiendo que los beneficios económicos –programas de carácter asistencialista mayoritariamente– que el Estado pone a su disposición, son la única o más asequible alternativa para satisfacer en alguna medida dichas insuficiencias, dada la falta de oferta laboral estable y debidamente remunerada, aunado a la falta de apoyo para el desarrollo exitoso de proyectos de emprendimiento individual o colectivo.

A este respecto, una de las principales preocupaciones derivadas de este estudio, es la constatación de que esa percepción de que la alternativa para buscar la satisfacción de las necesidades básicas en un hogar es prioritariamente el recurrir a las instituciones públicas competentes para obtener un beneficio social, resulta una vivencia que se transmite de generación en generación en varios casos, particularmente, en familias donde una mujer ejerce la jefatura del hogar. Al aplicar el instrumento a las personas entrevistadas y, según fue reafirmado por líderes comunales y representantes de sectores productivos, se pudo conocer que familias compuestas por tres generaciones o más, dependen y han dependido para subsistir, de los recursos públicos que perciben a través de estos programas.

Dentro de esas familias, la principal fuente de ingresos para la satisfacción de las necesidades básicas de cada nueva generación ha sido los recursos que se perciben del programa Atención de Necesidades Básicas/Bienestar Familiar del IMAS o del Régimen No Contributivo de Pensiones de la CCSS,

²⁵ En cuanto a la asesoría técnica y demás acompañamiento que corresponde brindar al Estado para el apoyo y desarrollo de emprendimientos productivos individuales y colectivos, en el informe del proyecto que analiza la Estrategia Puente al Desarrollo, expediente 230962-2017-SI, se detallan consideraciones y recomendaciones para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

²⁶ Más allá del testimonio o percepción recogida a partir de las entrevistas realizadas en el marco de esta investigación, se tiene como evidencia de lo recién mencionado, informe del Área Regional Pacífico Central del IMAS, remitido mediante oficio n.º ARDSP-138-07-2017 del 31 de julio de 2017 suscrito por la Licda. Guiselle Piedra Rodríguez, Jefa Regional *a.i.*, por medio del cual se informó a la Defensoría que en el 2016 se ejecutó un monto anual de ₡279.623.897,00 (doscientos setenta y nueve millones seiscientos veintitrés mil ochocientos noventa y siete colones) a través del Programa Ideas Productivas Individuales, suma muy inferior a los ₡5.447.919.290,00 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete millones novecientos diecinueve mil doscientos noventa colones) que se ejecutaron a través del Programa Bienestar Familiar, incluso, esta suma está casi dos mil millones por encima de los ₡3.690.146.500,00 (tres mil seiscientos noventa millones ciento cuarenta y seis mil quinientos colones) del Programa Avancemos.

de las becas del FONABE o los beneficios del Programa Avancemos del IMAS. También las necesidades de vivienda suelen ser cubiertas –en algunos casos– a través del bono familiar de la vivienda, así como reparaciones y ampliaciones patrocinadas por el Programa Mejoramiento de Vivienda del IMAS. Para percibir la prestación de servicios de salud, una constante sería el seguro por cuenta del Estado y, además, en línea con los servicios de salud y nutrición, el acceso a los programas de alimentación que brindan los Centros de Nutrición CEN CINAI.

Dado el interés recogido en este estudio de que la forma para superar las condiciones de pobreza en que viven actualmente las personas de la región Pacífico Central es mediante el acceso a un empleo apropiado, para representantes de la Cámara de Turismo de Puntarenas, la capacitación en los oficios específicos y actividades conexas es indispensable, por lo que, de manera particular, consideran esencial el rol del INA, aunque sostienen que la respuesta en tiempo y calidad de las capacitaciones por parte de esa institución, deben mejorar para que las y los trabajadores que las reciben puedan brindar sus servicios a las empresas y a los turistas cumpliendo con los más altos estándares.

En esta línea se estima que, tanto en los centros educativos del sistema formal como por parte del INA, debería promoverse y facilitarse más la instrucción en áreas como computación e inglés, así como en espacios o mediante técnicas novedosas que atraigan a las y los estudiantes, favoreciendo la permanencia dentro del sistema educativo y el aprendizaje de importantes conocimientos y habilidades para el futuro.

De las observaciones de los representantes de la Cámara de Turismo de Puntarenas se rescata la necesidad de que exista una mayor promoción del turismo, al considerarse una potencial fuente de empleo de las personas que viven en condiciones de pobreza en esta región; si bien se subraya que el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) no ha estado del todo ausente, pues se reconocen los esfuerzos por aumentar la visita de turistas internacionales. De igual manera, se espera de esta institución un mayor apoyo y promoción del turismo específico para toda la región, y no su concentración en determinadas locaciones, como se percibe que estaría presentándose en la actualidad con la inclinación de la balanza en favor de zonas como Monteverde o Manuel Antonio, por citar solo dos ejemplos.

3.b.1. Ideas para el desarrollo de la región Pacífico Central:

Las siguientes ideas surgen como resultado del intercambio que sostuvo la Defensoría con representantes de diferentes organizaciones sociales de la región Pacífico Central, las cuales se suman a lo ya recogido en el apartado anterior.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

- ✓ Se requiere de una fiscalización de los programas sociales, con énfasis en los beneficios aprobados, para poder determinar que los objetivos de cada programa se están cumpliendo realmente. En esta línea, se deben emprender esfuerzos para que los estudios socioeconómicos que se apliquen a las personas y familias conlleven a incluir como beneficiarias únicamente a quienes realmente viven en condiciones de pobreza.
- ✓ Es necesario que las autoridades competentes del Estado fortalezcan las acciones de control y fiscalización de la pesca ilegal, principalmente en tiempo de veda.
- ✓ Se deben conciliar o ponderar los criterios e intereses del sector ambientalista con las necesidades de la población en el sector pesquero, construyendo una propuesta conjunta entre ambas partes, proceso facilitado por las autoridades públicas competentes; de modo que si se restringe o prohíbe la actividad parcial o totalmente, se definan también alternativas para la empleabilidad de todas las personas dedicadas a la actividad.
- ✓ Existe un decreto ejecutivo para la reorganización de la zona económica exclusiva con relación al sector palangrero; sin embargo, no se está cumpliendo ya que no se toman acciones precisas para su efectiva implementación por parte de las autoridades del Estado.
- ✓ En cuanto al abordaje del sector pesquero, el Estado debe ser consciente de los distintos sub sectores e intereses que hay, al momento de abordarlo.

4. Consideraciones finales

Al cotejar estos hallazgos con las premisas que dieron fundamento a la investigación –las cuales partían de las conclusiones a las que había arribado la Defensoría dada su experiencia a lo largo de 25 años trabajando de la mano con las y los habitantes que residen en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central– se constata que, efectivamente, las personas en condición de pobreza no lo son únicamente por características o condiciones individuales, sino también por factores del entorno en el que se desenvuelven, y que, algunas de ellas, no están teniendo acceso a los programas de política social selectiva que el Estado desarrolla para combatir esas condiciones de vida, dado que esas particularidades evidentemente no están siendo consideradas de manera adecuada por las instituciones públicas competentes. Un ejemplo claro se obtiene de la lectura de los informes recibidos por parte de las

Unidades Locales de Desarrollo Social de la región Huetar Caribe y Pacífico Central y la Presidencia Ejecutiva, todos del IMAS, en el marco de esta investigación, pues se constata que el procedimiento para tramitar las solicitudes de beneficios es exactamente el mismo en todos los casos.

A la Defensoría le preocupa, sobremanera, que un 55% de la población que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema considerada en esta investigación, no siente que es pobre o muy pobre. Al confrontar ese resultado con las razones por las cuales, pese a las limitaciones materiales, no se perciben en esas condiciones, se infiere que se ha asumido un sentimiento de resignación o conformismo con la circunstancia de vida, acallando las iniciativas de superación o, peor aún, desmotivando el aprovechamiento de opciones reales que se le puedan presentar para el desarrollo.

Ante ello, resulta claro para la Defensoría que el Estado debe diseñar y ejecutar políticas públicas –no solo de corte social– que consideren y atiendan las necesidades y condiciones particulares de cada región, ofreciendo así, fórmulas de desarrollo participativas acordes con las realidades que se pretenden impactar positivamente, y con lo cual se esperaría que estas personas se involucren activamente en la ejecución de esas políticas. También aspira la Defensoría a que, una dinámica para la formulación y ejecución de políticas públicas como la acotada, permita zanjar otras deficiencias en la función pública aquí analizadas.

Al respecto, si bien es cierto se realizan importantes inversiones con fondos públicos para financiar los programas de política social selectiva, es claro que no son suficientes para satisfacer toda la demanda y, por tanto, no es aceptable para la Defensoría que puedan existir personas con tal dominio del funcionamiento y operación de los procesos para obtener un beneficio social que, de diversas formas, puedan llegar a desvirtuar el objetivo de esos programas, ante la posibilidad de que se beneficie a una persona que no se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema, ni cumple con otros criterios técnicos de riesgo o vulnerabilidad social que le certifiquen como beneficiaria.

En este orden de ideas, también debe generar alarma el hecho de que la institucionalidad bien podría estar propiciando ese tipo de inclusiones, al carecer de sistemas de control interno suficientemente claros, razonables e integrados que permitan garantizar la seguridad jurídica en la inversión de los recursos públicos.²⁷ La concesión de beneficios a través de dichos programas sociales debe ser efectuada

²⁷ A este respecto, la Contraloría General de la República emitió el Informe n.º DFOE-SOC-IF-11-2017 del 30 de octubre de 2017, "INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, Y EN LA SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS". El órgano contralor da cuenta de hallazgos obtenidos luego de revisar los procesos y normativa relativa a la selección y otorgamiento de beneficios por parte del IMAS, determinando algunas áreas de mejora, en razón de las cuales, emitió disposiciones que debe implementar el IMAS a fin de avanzar en sus esfuerzos por garantizar la transparencia y apego al ordenamiento jurídico de sus actuaciones. Si bien el informe particulariza

de manera congruente con un sistema permanente de rendición de cuentas y evaluación de resultados, que sea constantemente revisado y fortalecido hasta alcanzar su perfeccionamiento o, al menos, aspirar a él.

Dada la variedad, no solo de instituciones públicas que administran programas sociales, sino también la de estos mismos, considera la Defensoría que los sistemas de control referidos deben incorporar mecanismos o vías para la realización de un control cruzado interinstitucional, el cual brinde mayor seguridad y certeza sobre las y los beneficiarios, entre otras acciones por ejecutar. Por lo expuesto, la Defensoría continuará brindando seguimiento a las acciones que desarrollan las instituciones competentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley n.º 9137 de 30 de abril de 2013, la cual crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), toda vez que los fines para los cuales se crea dicho sistema, conforme se establece en el artículo 3, están orientados a la superación de las deficiencias recién acotadas.

Ante lo expuesto, es criterio de la Defensoría que la ausencia de estos sistemas de control, además de propiciar tal uso irregular de los programas sociales –entre otras deficiencias–, estaría generando, como daño colateral, una disminución en las posibilidades de valorar las solicitudes de asistencia social de otras personas y familias que sí viven en condición de pobreza o pobreza extrema, dada la inversión de tiempo y recursos (humanos y económicos) orientados hacia casos en los que, a la postre, no correspondería.²⁸

Además, como medida para propiciar una mayor eficiencia en los procesos administrativos que se desarrollan y mejora en el trato ciudadano al atender las necesidades de las personas que viven en condiciones de pobreza en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, la Defensoría se hace eco del clamor de este sector de la población, al destacar la necesidad de que las instituciones públicas adopten medidas para optimizar la prestación del servicio público que se brinda. Aunado a ello, considera recomendable una amplia y efectiva divulgación de todos los programas de política social selectiva que están al servicio de la población, a fin de propiciar su conocimiento y mayor acceso por parte de las personas que más lo necesitan.

en los procesos de una institución, la importancia de divulgar la información sobre requisitos y procedimientos de los distintos servicios que se prestan, el debido registro y control de las gestiones que plantean las y los habitantes, entre otros señalamientos que plantea la Contraloría en dicho informe, son áreas en las que todas las instituciones públicas deben tomar acciones para mejorar en los esfuerzos porque la gestión pública sea más eficiente y transparente. A mayor abundamiento véase https://cqrfiles.cqr.go.cr/publico/docs_cqr/2017/SIGYD_D_2017015138.pdf Consultado el 10 de noviembre de 2017.

²⁸ El seguimiento sobre las acciones para cumplir con la puesta en marcha y funcionamiento efectivo del SINIRUBE es brindado por la Defensoría en el marco de la investigación de oficio bajo expediente n.º 179331-2015-SI a cargo de la Dirección de Control de Gestión Administrativa.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

En este sentido, la Defensoría subraya la importancia de la iniciativa del Consejo del Sector Social Presidencial, adoptada por acuerdo del 11 de junio de 2015, para la creación de un “Sistema permanente de capacitación Derechos Humanos y mejoramiento del servicio público” el cual, con el apoyo del órgano defensor, inició con un plan piloto ejecutado con personal del IMAS durante 2016 y, en una segunda etapa, se desarrolló un taller de capacitación para personas facilitadoras que serían las responsables de establecer la estructura de capacitación para el resto del sector social. En esta línea, el Consejo Social se comprometió a definir el perfil a las personas asistentes y así generar posteriormente las condiciones para la creación del sistema permanente de capacitación; no obstante, esta iniciativa no tuvo continuidad, por lo que es recomendable sea revisada, actualizada y retomada su ejecución.

Igualmente, concluye la Defensoría que una necesaria medida que el IMAS debe adoptar, para garantizar en lo posible que los beneficios económicos que administra sean otorgados a las personas y familias que verdaderamente viven en condición de pobreza y pobreza extrema, es la aplicación domiciliar de la FIS en todos los casos. Esto garantizará, que las y los profesionales de la institución a cargo de dicha función, puedan obtener directamente la información sobre esas condiciones de vida; que se mitiguen –y en el mejor de los casos, supriman– las posibilidades de que la información recogida, mediante las aplicaciones de la FIS en las oficinas de las ULDS (práctica mayoritaria actualmente en las regiones de estudio), no se ajuste del todo a la realidad en que vive esa persona o familia, permitiendo que se les califique en condición de pobreza o pobreza extrema sin que efectivamente vivan en esa condición, y como consecuencia, se otorguen beneficios que si se contara con la información correcta, serían improcedentes.

A este respecto, se reconoce como una acción positiva y en la dirección correcta, la prevista por las autoridades del IMAS en el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, para la realización de un estudio de cargas de trabajo, así informado por el Presidente Ejecutivo de la institución ante consulta de la Defensoría sobre los criterios para la asignación de personal en las distintas ULDS del país.²⁹ Asimismo, conforme ha informado al órgano defensor la Presidencia Ejecutiva del IMAS, en el presente año se está trabajando en la contratación del estudio referido, lo cual se recibe con satisfacción y, por tanto, se estará brindando seguimiento a las acciones en esta línea así como a los resultados que se deriven de ese estudio, en particular, aquellas conclusiones y sugerencias que puedan incidir en la subsanación de lo acotado en el párrafo anterior.

²⁹ Véase el oficio n.º PE-0765-08-2017 del 30 de agosto de 2017 suscrito por el Sr. Emilio Arias, mediante el cual brinda respuesta a solicitud de información de la Defensoría remitida por medio de oficio n.º DH-DAEC-0844-2017.

Es criterio de la Defensoría que la institucionalidad pública encargada de la administración de estos programas y fondos públicos debe tomar medidas para desincentivar, por parte de la población, cualquier tipo de irregularidad o abuso al requerir y aprovechar un beneficio económico a través de estos programas. Se tiene conocimiento de que la normativa que ha establecido algunos de estos programas incluye tipificaciones de faltas y acciones generales que se deben adoptar ante incumplimientos o usos no autorizados, como por ejemplo, la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; no obstante, más allá de estar incorporadas en una disposición legal, es recomendable establecer mecanismos y procesos que permitan evitar que, de manera reiterada, se otorguen beneficios a personas que podrían no cumplir realmente con los requisitos, o bien, que los beneficios otorgados a personas que sí se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema, sean aprovechados para fines distintos a los previstos.

En otro orden, la Defensoría reconoce la importancia de los programas sociales de carácter asistencialista (por ejemplo Bienestar Familiar o subsidios durante la época de veda, ambos del IMAS), como una solución permanente para personas y familias en condiciones de vulnerabilidad múltiple,³⁰ quienes están imposibilitadas para superar la condición de pobreza en que viven, y como complemento temporal a los programas creados para el desarrollo de capacidades; sin embargo, se concluye que las entidades correspondientes deben idear e implementar acciones conducentes a disminuir la inversión de fondos públicos en los programas de carácter asistencialista y, en la misma medida, aumentar la de los programas generadores de capacidades, comprendiendo que acciones en ese sentido implicarán el desarrollo esperado de las personas y, por ende, la mejora a mediano y largo plazo de sus condiciones de vida. Es decir, que los fondos públicos destinados al combate a la pobreza, incidan decisivamente en la superación de las causas estructurales que están propiciando históricamente que se mantenga el porcentaje de población en pobreza dentro de un mismo rango.

Por otra parte, es consciente la Defensoría de las responsabilidades de la institucionalidad en la generación y promoción de fuentes de empleo, siendo la consecución de un trabajo digno y debidamente remunerado uno de los factores esenciales para la superación de la pobreza. Amplísima literatura, nacional e internacional, producida tanto desde el sector público como privado, reflexiona sobre la directa y estrecha relación entre empleo y desarrollo (individual y colectivo), al tiempo que destaca el rol preponderante del Estado para que exista esa oferta a disposición de todas y todos los habitantes, a lo largo y ancho del territorio nacional, inclusive, se brindan lineamientos para su consecución.

³⁰ Por ejemplo, una mujer, indígena, en condición de discapacidad, o bien, una familia conformada por una mujer jefa de hogar quien debe dedicarse al cuidado de su hijo quien tiene una condición de discapacidad que le impedirá llegar a valerse por sí mismo.

Por lo anterior, se permite la Defensoría resaltar la importancia que debe concederse a la participación activa de la ciudadanía en la construcción –en cada una de las etapas– de la política de empleo que se implementa. La participación ciudadana propicia transparencia y legitimación en todo proceso de toma de decisiones públicas, lo cual se traduce –por lo general– en la apropiación y motivación por parte de las personas por y para quienes se adoptan.³¹

De la mano con la política de empleo, es primordial la revisión y ajuste, en lo conducente, del enfoque o énfasis de la política educativa. En los resultados de esta investigación sobresalió la importancia vital de la capacitación técnica que ofrece el INA, como complemento de los programas formales de educación, dado el valor agregado que le aporta a personas que ya cuentan con un empleo pero requieren mantenerse actualizadas –propiciando su estabilidad– pero, principalmente, a aquellas personas que requieren ubicarse en un empleo o poner en marcha un emprendimiento productivo individual, para contar así con una fuente de ingresos que garantice la satisfacción de sus necesidades básicas... y un poco más.

Ante tal determinación, para la Defensoría es improcedente aceptar –como esta investigación lo ha dejado entrever– que la oferta formativa del INA no responda, en tiempo y contenido, a las necesidades de las empresas e instituciones públicas, y menos aún, la exigua adopción de medidas para propiciar que los requisitos de los cursos y sus contenidos programáticos puedan ser cumplidos por las personas en condición de pobreza, siendo quienes más los necesitan. De esta manera, para la Defensoría es recomendable que el INA realice estudios de demanda de formación técnica según las particularidades de cada región, procurando que la oferta de formación responda a las necesidades y oportunidades de cada una y a su población, al tiempo que revise y ajuste –en lo conducente– el contenido programático de la oferta educativa de modo que se garantice que los conocimientos impartidos respondan a la realidad y dinámicas actuales en cada materia, para lo cual, se podrían definir estrategias de coordinación con las empresas e instituciones públicas de cada región, brindando así una respuesta oportuna y efectiva a las solicitudes que estas plantean para la formación de su personal presente y potencial.³²

³¹ Respecto del papel de la institucionalidad pública para la promoción y generación de empleo, en el marco de lo cual, el papel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es primordial, considérese lo indicado en el informe del proyecto dedicado al análisis de la Estrategia de Atención a la pobreza de Costa Rica “Puente al Desarrollo”, expediente 230962-2017-SI.

³² Sobre la trascendencia del papel del INA, en la mejora de la oferta educativa-formativa para potenciar el desarrollo de la población en condiciones de pobreza de las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central –y, en general, de todo el país–, y las recomendaciones dirigidas a esta institución, véase el informe del proyecto dedicado al análisis de la Estrategia de Atención a la pobreza de Costa Rica “Puente al Desarrollo”, expediente 230962-2017-SI.

4.a. Recomendaciones: Propuestas para el cambio

A partir de las conclusiones obtenidas tras el desarrollo de esta investigación y, con el propósito de promover acciones que, adoptadas por las instituciones públicas involucradas en este estudio, contribuyan a la superación de las condiciones de pobreza en que viven muchas personas que residen en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central de nuestro país; con fundamento en el artículo 14 de la Ley n.º 7319 del 17 de noviembre de 1992 y sus reformas,

LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA RECOMIENDA

AL CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL

A) PARA LA REGIÓN HUETAR CARIBE Y PARA LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL:

- I.** Emitir las directrices a las instituciones correspondientes, para que efectúen campañas de divulgación de los programas de política social selectiva (en qué consisten, requisitos, cómo tener acceso, etc.), con estrategias que garanticen su recepción por parte de las poblaciones en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad, sin restricciones territoriales.
- II.** Emitir las directrices a las instituciones correspondientes para que se revise, actualice y concrete la implementación del “Sistema permanente de capacitación en Derechos Humanos”, según acuerdo –sin número– del 11 de junio de 2015, adoptado por ese Consejo, a fin de promover el mejoramiento en la calidad del servicio público que se brinda a las y los habitantes.
- III.** Emitir las directrices a las instituciones correspondientes para que diseñen y apliquen, si no existe, o bien, revisen y fortalezcan si ya se tiene, el sistema de control interno que permita brindar el adecuado seguimiento y fiscalización de los beneficios sociales que brindan a la población, sean becas, transferencias monetarias condicionadas, bonos de la vivienda, etc., de modo que se pueda constatar que su aprovechamiento se ajusta a los fines para los que fueron otorgados, al tiempo que se desincentive, por parte de la población, cualquier tipo de

irregularidad o abuso al requerir y aprovechar un beneficio económico a través de estos programas.³³

B) SOLO PARA LA REGIÓN HUETAR CARIBE:

- I.** Emitir las directrices a las instituciones correspondientes para que ajusten o elaboren registros de población beneficiaria que garanticen la visibilización de las gestiones que plantean las personas afrodescendientes así como las resoluciones que reciben, y, a la vez, para contar con medios que permitan identificar eventuales prácticas discriminatorias –por acción u omisión– al atender a esta población, y de esa forma, disponer de insumos para definir y ejecutar acciones que combatan esas prácticas discriminatorias y para propiciar una mejora en la atención de esta población.
- II.** Emitir las directrices a las instituciones correspondientes para que desarrollen campañas de información y concienciación contra la discriminación racial, como medida de mitigación de las prácticas de racismo que puedan sufrir las y los funcionarios, así como las personas usuarias de los servicios públicos.

AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A) SOLO PARA LA REGIÓN HUETAR CARIBE:

ÚNICO. Valorar la incorporación, a la FIS, de criterios específicos para la calificación de la población afrodescendiente de acuerdo y en respeto de sus particularidades culturales, para lo cual deberá desarrollarse actividades con esta población a fin de recolectar los insumos que permitan definir e incorporar esos criterios específicos en la FIS.

B) SOLO PARA LA REGIÓN PACIFICO CENTRAL, PERO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA:

ÚNICO. Realizar un estudio, en conjunto con el INCOPECA, del costo-beneficio del subsidio que se brinda a las personas en pobreza coyuntural con ocasión del decreto de veda que anualmente

³³ Se solicita analizar y atender esta recomendación de manera conjunta con las recomendaciones 8 y 9 dirigidas al IMAS en el informe relativo al análisis de la Estrategia de Atención a la pobreza de Costa Rica "Puente al Desarrollo", informe del expediente 230962-2017-SI.

se aplica entre los meses de mayo y julio y, a partir de ello, determinar las acciones que serán adoptadas a fin de que la veda cumpla con los fines para los cuales se establece.

AL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

SOLO PARA LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL:

ÚNICO. Continuar con la construcción del proyecto "Fortalecimiento empresarial, gerencial y comercial de la flota pesquera del litoral pacífico de Costa Rica" y remitir a la Defensoría informes trimestrales dando cuenta del avance y ruta crítica.

AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

PARA LA REGIÓN HUETAR CARIBE Y PARA LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL:

- I.** Diseñar y ejecutar, en conjunto con actores del sector empresarial (MIPYMES) de cada región, campañas de promoción turística.
- II.** Adoptar medidas para fortalecer la presencia en las regiones a través de un trabajo conjunto y directo con los actores del sector empresarial turístico, particularmente pequeños y medianos empresarios.

AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

SOLO PARA LA REGIÓN HUETAR CARIBE:

ÚNICO. Brindar seguimiento y promover el cumplimiento de la directriz presidencial relativa al deber de todo ministerio e institución autónoma, de elaborar e implementar un plan de acción con políticas afirmativas dentro del marco del "Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, 2015-2024", en atención, a su vez, a lo dispuesto en el "Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018".

Se previene que por disposición del artículo 14 párrafo tercero de la Ley n.º 7319, el no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, de una recomendación de suspensión o despido.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos deben, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la notificación de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse la siguiente información:

- a.- Acciones que se adoptarán para hacer efectiva las recomendaciones.
- b.- Plazo en el que se ejecutarán dichas acciones.
- c.- Funcionaria/o(s) encargada/o(s) de su ejecución.

Los informes y documentos correspondientes podrán ser remitidos al Apartado Postal n.º 686-1005 Bº México, al fax n.º 4000-8720, o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bº México, Calle 22 Avenidas 7 y 11. De igual forma, podrán ser remitidos al correo electrónico cramirez@dhr.go.cr

El presente informe fue elaborado por Carolina Ramírez Ramírez, Profesional de Admisibilidad, bajo la coordinación de Walter Meza Dall'Anese, Director de Oficinas Regionales.